



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2000/24
17 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52º período de sesiones
Tema 7 del programa

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígena
acerca de su 18º período de sesiones

(Ginebra, 24 a 28 de julio de 2000)

Presidente-Relator: Sr. Miguel ALFONSO MARTÍNEZ

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES	4 - 13	5
A. Asistencia.....	4 - 6	5
B. Documentación	7	5
C. Apertura del período de sesiones	8	5
D. Elección de la Mesa	9 - 10	5
E. Aprobación del programa	11 - 12	6
F. Aprobación del informe	13	6
II. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: TEMA PRINCIPAL: "LOS NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS"	14 - 95	6
III. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: DECLARACIONES GENERALES, ENTRE OTRAS COSAS, SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA TIERRA, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD.....	96 - 156	17
IV. ACTIVIDADES NORMATIVAS, INCLUIDO EL EXAMEN DE LAS RELACIONES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS CON LAS EMPRESAS QUE EXPLOTAN LOS RECURSOS NATURALES, LA ENERGÍA Y LAS MINAS	157 - 174	27
V. CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, INCLUIDA LA REUNIÓN PREPARATORIA DE MAYO DE 2001	175 - 185	29

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO, INCLUIDA INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO VOLUNTARIO PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO E INFORME DEL GRUPO ASESOR.....	186 - 195	31
VII. OTROS ASUNTOS	196 - 197	33
VIII. SESIÓN DE CLAUSURA	198	33
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	199 - 227	33
A. Examen de los acontecimientos	199 - 205	33
B. Actividades normativas.....	206 - 210	34
C. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.....	211 - 217	35
D. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	218 - 222	36
E. Otros asuntos	223 - 227	36
<u>Anexos</u>		
I. Asistencia		38
II. Lista de documentos		42
III. Declaración conjunta formulada por los jóvenes indígenas en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en relación con el tema 4 y resolución del primer seminario internacional de las organizaciones no gubernamentales sobre los niños y jóvenes indígenas		44

INTRODUCCIÓN

Mandato

1. La creación del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas fue propuesta por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 2 (XXXIV), de 8 de septiembre de 1981, respaldada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1982/19, de 10 de marzo de 1982, y autorizada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/34, de 7 de mayo de 1982. En su resolución, el Consejo autorizó a la Subcomisión a establecer anualmente un Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas que se reuniría con el fin de:

- a) Examinar los acontecimientos relativos a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, incluida la información solicitada anualmente por el Secretario General a los gobiernos, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, particularmente las de pueblos indígenas; analizar esos materiales y presentar sus conclusiones y recomendaciones a la Subcomisión, teniendo presentes en particular las conclusiones del informe del Relator Especial de la Subcomisión, Sr. José R. Martínez Cobo, titulado "Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas" (E/CN.4/Sub.2/1986/7 y Add.1 a 4);
- b) Prestar especial atención a la evolución de las normas relativas a los derechos de las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta tanto las semejanzas como las diferencias en lo que respecta a las situaciones y a las aspiraciones de las poblaciones indígenas en todo el mundo.

2. En virtud de su amplio mandato, además del examen de los acontecimientos y la evolución de las normas que son temas específicos del programa del Grupo de Trabajo, éste ha examinado a lo largo de los años otras diversas cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas. A la luz de la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo en su 17º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1999/19, párr. 194), se añadieron e incluyeron en el programa provisional del 17º período de sesiones los siguientes temas: "Examen de los acontecimientos: declaraciones generales, entre otras cosas, sobre cuestiones relacionadas con la tierra, la educación y la salud"; "Actividades normativas, incluido el examen de las relaciones de las poblaciones indígenas con las empresas que explotan los recursos naturales, la energía y las minas"; "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo"; "Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia" y "Otros Asuntos". El tema principal del 18º período de sesiones sería "Los niños y jóvenes indígenas".

3. En su resolución 1999/20, la Subcomisión pidió al Secretario General que preparase un programa anotado para el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Asistencia

4. En su decisión 1999/116, la Subcomisión decidió que el Grupo de Trabajo tuviese la siguiente composición en su 18º período de sesiones: Sr. Miguel Alfonso Martínez, Sra. Erica-Irene A. Daes, Sr. El Hadji Guissé, Sra. Iulia Antonella Motoc y Sr. Yozo Yokota. Asistieron al período de sesiones el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Daes, el Sr. Guissé y la Sra. Motoc. El Sr. Yokota no pudo asistir a las sesiones públicas, pero participó en el examen y la aprobación del informe.

5. Tras una solución de transacción y sin objeciones (véase el párrafo 9), en la sexta sesión del 18º período de sesiones se eligió Presidente-Relator al Sr. Miguel Alfonso Martínez.

6. Estuvieron representados 45 Estados miembros, 6 órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y 248 organizaciones no gubernamentales e indígenas. En total asistieron al 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo 1.027 personas. La lista de Estados y organizaciones participantes figura en el anexo I.

B. Documentación

7. Se pusieron diversos documentos a disposición del Grupo de Trabajo en su 18º período de sesiones. La lista completa de documentos figura en el anexo II al presente informe.

C. Apertura del período de sesiones

8. Una representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos declaró abierto el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y dijo que el Grupo de Trabajo se había convertido en uno de los elementos principales del Programa de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y tenía importancia especial como lugar de reunión de los pueblos indígenas del mundo. La representante señaló que el tema de este año del Grupo de Trabajo "Los niños y jóvenes indígenas" era importantísimo y destacó que también los derechos del niño eran un asunto prioritario para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, al igual que lo era la cuestión de los pueblos indígenas. Deseó por último a los participantes una reunión fructífera.

D. Elección de la Mesa

9. Los miembros del Grupo de Trabajo decidieron aplazar a su sexta sesión la elección del Presidente-Relator. Presidió entre tanto las sesiones la Presidenta-Relatora del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo, Sra. Erica-Irene A. Daes. En la sexta sesión fue elegido Presidente-Relator del 18º período de sesiones el Sr. Miguel Alfonso Martínez.

10. En su discurso inaugural, la Presidenta-Relatora del 17º período de sesiones dio la bienvenida a los participantes en el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo y pasó revista a varios de los logros del Grupo de Trabajo a lo largo de los años: la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias para Poblaciones Indígenas, la proclamación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la elaboración del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la redacción de

diversos estudios, documentos e informes sobre los complejos problemas de interés para los pueblos indígenas. También se refirió a la labor realizada por el Grupo de Trabajo en relación con el establecimiento de un foro permanente y acogió con agrado la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de crear el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas. En cuanto a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia prevista en 2001, la oradora destacó que los pueblos indígenas deberían estar presentes y participar de cerca en el proceso preparatorio.

E. Aprobación del programa

11. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/1), a reserva del aplazamiento del tema 1, Elección de la Mesa, a la sexta sesión.

12. Durante su 18º período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró 11 sesiones públicas, 1 de ellas ampliada.

F. Aprobación del informe

13. El informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas acerca de su 18º período de sesiones fue adoptado el 7 de agosto de 2000.

II. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: TEMA PRINCIPAL: "LOS NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS"

14. La Presidenta-Relatora presentó el punto 4 y destacó la importancia del tema principal del Grupo de Trabajo, es decir, "Los niños y jóvenes indígenas". Se refirió luego a los numerosos problemas relacionados con este tema principal, como la pobreza, la salud y la tierra. También se refirió al importante Seminario de las organizaciones no gubernamentales sobre los niños y jóvenes indígenas celebrado en el Palacio de las Naciones del 19 al 21 de julio.

15. Se pronunciaron más de 120 declaraciones en relación con este tema del programa. Se dijo que los niños y jóvenes indígenas representaban el futuro de los pueblos indígenas de todo el mundo y en ellos se debían centrar pues las estrategias encaminadas a preservar la diversidad cultural de la humanidad. Generaciones de indígenas han luchado por conservar su cultura, tradiciones, conocimientos y valores y transmitirlos a sus hijos. Se reconoció que los problemas con que tropezaban los niños y jóvenes indígenas habían recibido escasa atención hasta la fecha y que el debate en curso contribuiría probablemente a remediar la situación.

16. El Sr. Jaap Doek, Relator del Comité de los Derechos del Niño, facilitó información sobre los trabajos del Comité y sobre el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño. Describió la Convención como un instrumento de derechos humanos único en su género y eficaz puesto que había sido objeto de una ratificación casi universal y confirmaba la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos. Aunque la ratificación de la Convención por los Estados Unidos de América y Somalia está todavía pendiente, el Sr. Doek se refirió a la

obligación moral de los Estados Unidos de abstenerse de tomar disposiciones que influyesen negativamente en la situación de los niños indígenas de ese país. El orador lanzó un llamamiento en favor de la participación de los pueblos indígenas en los trabajos del Comité de los Derechos del Niño, en particular en las reuniones del Grupo de Trabajo previas al período de sesiones, mediante la aportación de información escrita y verbal en relación con los problemas de los niños indígenas y la formulación de recomendaciones para mejorar su situación. Explicó por último que los niños indígenas debían gozar de todos los derechos previstos en la Convención y tenían además derecho a medidas especiales para la protección de su cultura, idioma y religión en virtud de las disposiciones del artículo 30.

17. El Sr. Guissé puso en duda la eficacia de la Convención, no sólo para mejorar la situación de los niños puesto que la pobreza y la discriminación persistían, sino también para satisfacer la reivindicación de una especificidad cultural.

18. El observador del UNICEF se refirió a las violaciones cotidianas de los derechos de los jóvenes y niños indígenas, que obedecían a prácticas discriminatorias. La Convención sobre los Derechos del Niño exigía que se abordasen las causas fundamentales de la disparidad y la desventaja, y la obtención de datos desglosados era un instrumento que ayudaría a centrar mejor las estrategias a favor de los niños indígenas, sobre todo en relación con su acceso a servicios sociales como la salud y la educación. También preocupaba al UNICEF que los niños y jóvenes indígenas corriesen un riesgo mayor de abuso y explotación, incluso a manos de los organismos gubernamentales, allí donde las disposiciones de la Convención no se aplicaban. Además, el UNICEF incitó a los niños y jóvenes indígenas a participar en la formulación y ejecución de los programas que les afectasen.

Identidad, nombre e inscripción en el registro

19. A juicio del Consejo Sami de la Juventud, la colaboración entre los samis de Noruega, Suecia, Finlandia y la Federación de Rusia era fundamental para favorecer la cultura, el idioma y el modo de vida sami. Con objeto de reforzar todavía más la identidad sami, se propuso que esos cuatro países examinasen la posibilidad de estudiar la supresión de los obstáculos a la plena colaboración entre los jóvenes samis.

20. Un representante de la Coalición de Naciones y Pueblos Indígenas comunicó que en la Ley sobre la satisfacción de las reivindicaciones de los pueblos nativos de Alaska no se reconocía a los niños indígenas nacidos después del 18 de diciembre de 1971, fecha de su firma, y que el legado de estos niños y jóvenes indígenas era la extinción de sus derechos.

21. Un representante del pueblo amazigh de Marruecos se refirió a los efectos perjudiciales de la arabización en la cultura y el idioma amazigh. El pueblo amazigh no podía inscribir en el registro a sus hijos con nombres que fuesen árabes y se estaban sustituyendo los antiguos nombres de calles, aldeas y ríos por nombres árabes.

22. El representante indígena del pueblo asirio declaró que era cada vez más peligroso enseñar a los niños asirios sus tradiciones, cultura y religión. No se permitía a los niños asirios que se identificasen como tales ni que llevasen un nombre asirio.

Pobreza

23. La mayoría de los representantes de pueblos indígenas se refirieron a la pobreza y al inferior nivel de vida de las poblaciones indígenas. Por ejemplo, el representante indígena del Movimiento Indio "Tupaj Amaru" dijo que el 20% de la población mundial vivía en la pobreza. Esta cifra ascendía al 80% en las zonas rurales donde la mayoría de la población era indígena. En el caso de América Latina y la región del Caribe la proporción era del 61%. El representante expresó su opinión de que el actual orden económico internacional era injusto e insostenible.

24. El observador del Banco Mundial reconoció los estrechos vínculos que existían entre la diferencia étnica y la pobreza y destacó la importancia de las inversiones en educación, especialmente educación bilingüe e intercultural, de niños y niñas para resolver la cuestión de la pobreza de los pueblos indígenas.

25. Un representante indígena de Guatemala dijo que los niños indígenas de ese país eran víctimas de la pobreza y de la guerra, que había dejado numerosos rastros en los jóvenes del pueblo maya. Estos factores contribuían a los ingresos bajos, el desempleo y la pobreza de las familias, con la natural repercusión en el porvenir de los niños.

26. El representante indígena del Instituto de Problemas de los Pueblos Indígenas del Norte se refirió a los efectos adversos de la crisis económica en la Federación de Rusia, que había conducido a la pérdida de empleos, a niveles educativos inferiores y a una deterioración del estado sanitario de la población. Se señaló la elevación del coste de la medicina.

27. El representante de la Asociación del Pueblo Shor llamó también la atención sobre la reducción continua de los presupuestos de los servicios sociales, como consecuencia de la situación económica de la Federación de Rusia.

Salud, bienestar y supervivencia

28. Se dijo que unos servicios de salud deficientes y la falta de educación sanitaria eran graves problemas que repercutían en los niños y jóvenes indígenas. Demasiados lactantes y jóvenes morían de enfermedades comunes. Se recomendó encarecidamente que los sistemas de asistencia sanitaria fuesen accesibles y culturalmente adecuados y recibiesen una financiación adecuada.

29. El representante indígena de la Nación Metis pidió que se llevasen a cabo con carácter prioritario programas de formación de profesionales indígenas de la salud. Según se preveía en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, era necesario abordar el problema de la degradación y la contaminación del medio ambiente, que formaban parte integrante de la salud y el bienestar de los pueblos indígenas.

30. Un representante indígena del Consejo Internacional de Tratados Indios señaló a la atención del Grupo de Trabajo el efecto de la contaminación tóxica por contaminantes orgánicos persistentes y otras toxinas producidas por la industria en la salud de los niños indígenas. Se habían detectado en la sangre, la grasa y la leche materna de los pueblos indígenas un alto nivel de residuos de contaminantes orgánicos persistentes, que se transmitían también a los niños antes de nacer a través de la placenta.

31. La deforestación de la tierra ha conducido a la pérdida de plantas medicinales tradicionales y a un aumento de la mortalidad del pueblo batwa. El representante indígena de los laikipa maasai declaró que la sequía causaba actualmente estragos en esa comunidad, creaba la inseguridad alimentaria y aumentaba el grado de malnutrición. Los servicios sanitarios no eran accesibles ni estaban adaptados al modo de vida de los pueblos que se dedicaban al pastoreo. Además, todavía se practicaba la mutilación genital femenina, que traumatizaba a las niñas y ponía en peligro su salud.

32. Los niños y jóvenes indígenas eran altamente vulnerables a la infección por el SIDA/VIH. También era un problema el embarazo de adolescentes. Era necesario establecer una educación sanitaria culturalmente adecuada en materia de reproducción, comprendida la lucha contra el SIDA/VIH y las enfermedades de transmisión sexual (ETS).

33. Se dieron ejemplos de las diferencias en el estado de salud de las poblaciones indígenas y no indígenas. Las estadísticas transmitidas por la Asociación de Médicos Indígenas de Australia revelaban que el 25% de todas las defunciones de lactantes indígenas se debían al síndrome de muerte infantil súbita; la tasa de mortalidad infantil era cinco veces más elevada en los indígenas que en el resto de la población. Las tasas de mortalidad de niños indígenas era cuatro veces superior a la de la población no indígena y, en los casos de defunción relacionada con el embarazo, el 30% de las víctimas era indígena.

34. El observador del Canadá informó al Grupo de Trabajo que era dos veces más probable que los niños aborígenes naciesen prematuramente o con insuficiencia ponderal o falleciesen en el primer año de vida; tres veces más probable que tuviesen una incapacidad física; de 15 a 38 veces más probable que sufriesen de los efectos del síndrome de alcoholismo fetal; tres o cuatro veces más probable que experimentasen el síndrome de muerte infantil súbita y seis veces más probable que falleciesen por lesiones, intoxicación o violencia. Para satisfacer las necesidades especiales de servicios sanitarios, se habían creado programas especiales, incluido el Programa de ventajas para los autóctonos, el Programa de nutrición prenatal y la Estrategia contra el efecto del alcoholismo fetal, en los que se habían consignado créditos para las Primeras Naciones y el pueblo inuit.

35. El representante de la Organización de Pueblos Indígenas Bawn dijo que en las Chittagong Hill Tracts, el 45% de los niños padecían malnutrición y había un solo médico por 15.000 habitantes.

36. Varios representantes de los pueblos indígenas se refirieron a la necesidad de ofrecer mayores oportunidades a los niños y los jóvenes para que éstos adoptasen un modo de vida sano y pudiesen desplegar actividades deportivas y recreativas.

Suicidio

37. Muchos representantes indígenas se refirieron al gran número de suicidios entre los jóvenes indígenas y a su relación con la falta de perspectivas para los jóvenes. Por ejemplo, según la información facilitada por el observador del Canadá, el suicidio era cinco veces más probable en el caso de niños indígenas.

Abuso de sustancias - drogas y alcohol

38. Muchos representantes de pueblos indígenas se refirieron al fuerte abuso de drogas y alcohol por los jóvenes indígenas. A este respecto, un representante indígena de la Federación de Rusia llamó la atención sobre el efecto negativo del abuso de alcohol en la familia y sobre la necesidad de disposiciones especiales para combatir este serio problema. También se ha dicho que la toxicomanía iba en aumento en estas comunidades.

39. Un representante indígena tomó la palabra en nombre de Protect our Native 'Ohana y dijo que la desproporcionada cifra del 40% de todas las detenciones por posesión de drogas y alcohol en Hawai correspondían a jóvenes indígenas.

Educación

40. Las dificultades para el acceso a la educación han aumentado, sobre todo en el caso de las comunidades distantes. El coste de la educación constituía otro problema importante, sobre todo cuando la educación no era gratuita ni obligatoria. También se destacó la disparidad entre la situación de las niñas y los niños en materia de educación y, sobre todo, la mayor tasa de analfabetismo de las niñas. A menudo se señalaba la insuficiencia de servicios y medios docentes. Entre otros obstáculos a la educación cabía citar su alto coste, incluido el precio de la inscripción, los libros de texto y otro material.

41. Varios representantes indígenas, entre otros el representante de los maasai en Kenya, hablaron de la importante función que la educación desempeñaba para que los pueblos indígenas pudiesen afirmar sus derechos y defender su modo de vida. Sin educación, los pueblos indígenas no podían defender sus tierras y derechos y eran pues más vulnerables a la explotación, la marginalización y el desposeimiento continuo de su tierra.

42. Diversos representantes indígenas se refirieron a la necesidad de una educación multicultural, multiétnica y multilingüe. El representante indígena de los samis opinaba que la intolerancia se podía combatir informando al resto de la población sobre la cultura sami, la historia completa de la colonización y la realidad de los samis en la sociedad contemporánea. Se destacó con la necesidad de que esta información fuese adecuada y objetiva.

43. Se afirmó que los niños amazigh se ven actualmente privados del derecho a la información porque los programas de los medios de comunicación social no se producían en sus idiomas.

44. Se expuso la opinión de que los pueblos indígenas debían participar activamente en la administración de las instituciones docentes y en la elaboración de los planes de estudio y en particular de los programas de historia. A este respecto, el representante indígena del pueblo jumma dijo que la cultura, la historia y las formas sociales indígenas no se recogían con exactitud en los libros de escuela. El representante indígena del pueblo de Okinawa se refirió a la falta de una descripción exacta de la historia de su pueblo en los libros de texto y de la denegación del derecho a estudiar la historia, practicar la cultura y hablar el idioma de Okinawa.

45. El observador de Chile dio información sobre las políticas adoptadas por su Gobierno en favor de los niños y los jóvenes indígenas, especialmente en materia de enseñanza bilingüe y otras formas de educación y formuló recomendaciones sobre los niños indígenas en el plano

internacional. Entre estas recomendaciones figuraba la concepción de políticas y programas que se centrasen específicamente en los niños indígenas y en la identidad cultural. Por ejemplo, durante el año en curso se habían concedido más de 18.000 becas a niños y jóvenes indígenas para darles acceso al sistema de educación chileno. El orador mantuvo que la educación bilingüe era un medio para combatir la discriminación y la pobreza.

46. La representante de OPIAC en Colombia destacó la importancia de la etnoeducación, que permitía a los niños indígenas adquirir conocimientos sobre las sociedades indígenas y destacó la importancia de la enseñanza en los idiomas indígenas.

47. El representante indígena del pueblo hadzabe se contaba entre quienes recomendaron el establecimiento de un sistema escolar adaptado a la vida nómada. También se describió como necesidad urgente la organización de formación profesional para niños y jóvenes indígenas.

48. Los indígenas se refirieron a la discriminación de que eran víctimas los niños y jóvenes indígenas en el sistema educativo, en el que a menudo se les pinta como atrasados, no civilizados e ignorantes.

49. Diversos representantes indígenas se refirieron a la importancia de enseñar a los niños el derecho nativo así como la legislación internacional de derechos humanos.

50. Algunos representantes indígenas destacaron que sus hijos tenían que ir a internados y que en éstos no se preveía la enseñanza de las tradiciones, la cultura ni siquiera el idioma de los pueblos indígenas.

51. Una representante del pueblo shor informó al Grupo de Trabajo sobre la labor que realizaba en un internado, en el que muchos niños eran huérfanos y procedían de medios pobres. Los niños caían a menudo en el hurto, el vagabundaje y la embriaguez y la escuela tenía que pagar las multas impuestas, todo lo cual repercutía negativamente en las normas docentes. El representante pidió que se estableciese una escuela nacional donde todo el personal docente tuviese que hablar shor y donde se sirviese una alimentación tradicional, porque una encuesta efectuada en 1999 había demostrado que todos los niños del internado padecían por lo menos un trastorno crónico.

52. Una representante indígena de Bolivia señaló que, cuando la tasa de analfabetismo en el país es de 20%, el 50% de las mujeres indígenas son analfabetas. El representante indígena del pueblo bambuti-batwa de la República Democrática del Congo estimaba que sólo el 0,5% de su pueblo estaba alfabetizado. Los representantes indígenas del pueblo batwa solicitaron el apoyo de las organizaciones internacionales para dar educación a su pueblo. La representante indígena de los adibasi señaló que la tasa de alfabetización de su pueblo era del 5%.

53. El observador del Canadá indicó que la disparidad en las tasas de escolarización y los resultados escolares ha ido disminuyendo, aunque se reconoció la necesidad de efectuar nuevos progresos. Se hizo referencia a diversos programas iniciados y a la Ley de educación mi'kmaq, que había transferido la jurisdicción legislativa y administrativa de la educación a las nueve Primeras Naciones en Nueva Escocia con objeto de que pudiesen crear sistemas e instituciones docentes que preserven y respeten la cultura mi'kmaq.

54. El representante indígena de la Alianza Interior del Canadá declaró que existía una enorme laguna en los recursos facilitados a las Primeras Naciones que deseaban ejercer un control más directo sobre la educación de sus propios niños y jóvenes.

55. El representante del Consejo Sami de la Juventud se refirió a las distancias que habían de recorrer los jóvenes samis que recibían enseñanza superior y profesional. Los jóvenes no siempre volvían a sus comunidades una vez terminados sus estudios. Se mencionaron diversas iniciativas adoptadas por el Gobierno de Noruega para resolver este problema, como la oferta de pagar los préstamos escolares y de reducir la carga fiscal de quienes regresasen a sus comunidades de origen. El Consejo Sami de la Juventud recomendó el reconocimiento del idioma sami como idioma oficial en los cuatro países: Noruega, Suecia, Finlandia y la Federación de Rusia.

56. El representante indígena de la Organización Chin pro Derechos Humanos reveló el cierre forzoso de las escuelas establecidas por los pueblos indígenas mon y chin. Como resultado, los niños indígenas tenían que asistir a escuelas del Estado donde se les enseñaba el idioma birmano y la historia de Birmania. También se refirió al cierre de todas las universidades y centros de enseñanza secundaria civiles desde 1996, mientras que se abrían instituciones de enseñanza superior administradas por el régimen militar.

57. Representantes indígenas del Brasil expresaron inquietud ante el hecho de que los jóvenes de sus comunidades no deseaban aprender las canciones y danzas tradicionales ni hablar su idioma.

Vivienda

58. Se informó al Grupo de Trabajo de que las tensiones relacionadas con la vivienda repercutían grandemente en la juventud indígena y de que problemas como el limitado acceso a los servicios públicos se agravaban a causa de la fuerte superpoblación de las viviendas. El 9% de los jóvenes indígenas vivían en casas con 10 o más residentes en comparación con el 0,4% del resto de la población, dijo el Comisionado de Justicia Social para los Aborígenes y los Insulares del Estrecho de Torres en Australia. El representante indígena de las Primeras Naciones en el Lago Saddle se refirió también al efecto de la escasez de viviendas y de las viviendas superpobladas que habían conducido a la inseguridad en la vida del hogar y a la violencia. Un representante de los pueblos indígenas de Hawai dijo que muchos niños hawaianos sin hogar no iban a la escuela.

La tierra

59. Varios representantes indígenas señalaron que su dependencia de la tierra era fundamental para su existencia y supervivencia. La pérdida de las tierras ancestrales privaba a los niños indígenas del sistema de subsistencia tradicional de su pueblo y del derecho a preservar su cultura.

60. Un representante indígena del Brasil tomó la palabra en nombre de los jóvenes y dijo que estaba tratando de obtener la legalización de la propiedad de sus tierras y su acceso a la educación y a los servicios de salud. Añadió que no había ningún proyecto oficial para ayudar a los indígenas a seguir el sistema educativo hasta la universidad.

61. El representante del Sindicato de Estudiantes Indígenas Kuikalahiki de Hawai señaló que la supervivencia de los hawaianos dependía de la devolución de sus tierras. Se habían presentado quejas contra la utilización de fondos fiduciarios hawaianos para adquirir tierras con objeto de construir una escuela superior de enseñanza del idioma hawaiano.

62. En una declaración conjunta formulada en nombre de dos organizaciones maoríes, se afirmó que los indicadores sociales y económicos que revelaban la situación del pueblo maorí demostraban con toda claridad las consecuencias de la separación de los maoríes de su tierra, de la falta de control de sus propios recursos y de su casi completa integración en la cultura neozelandesa dominante. La oradora indicó que las disparidades socioeconómicas entre maoríes y no maoríes sólo se resolverían con el restablecimiento de una base económica para los maoríes, lo que requería, a su juicio, la voluntad genuina del Gobierno de satisfacer las reivindicaciones en virtud del Tratado de Waitangi.

Separación de la familia y de la comunidad

63. Se dijo que los efectos intergeneracionales de las antiguas políticas estatales eran muy importantes en los jóvenes y niños indígenas de la Australia actual. Varios representantes indígenas de Australia mencionaron la separación de los niños aborígenes de sus familias y comunidades y se refirieron a la "generación secuestrada" de niños indígenas y a la investigación de este asunto. Se dieron detalles sobre las conclusiones y recomendaciones de la investigación y se afirmó que el 25% de los niños aborígenes siguen viviendo con padres adoptivos no indígenas.

64. Según la información facilitada por el representante de Na Koa Ikaaika o Ka Lahui de Hawai, los tribunales y los servicios sociales estatales retiraban con frecuencia los niños hawaianos a sus padres y los colocaban en familias no hawaianas.

Administración de justicia

65. Muchos representantes indígenas se refirieron a la alta tasa de encarcelación de jóvenes indígenas.

66. Varios oradores se refirieron a las leyes de condena obligatoria de Australia occidental y el Territorio Septentrional y se expresó la opinión de que estas leyes discriminaban a los pueblos indígenas.

67. El observador de Australia informó al Grupo de Trabajo de que el Gobierno Federal estaba preocupado por los posibles efectos de la condena obligatoria en los jóvenes menores de 18 años. En el Territorio Septentrional se había modificado la legislación para elevar la edad en que se trataba como adultos a los delincuentes de 17 a 18 años. Aunque las leyes de condena obligatoria se aplicaban a todos los delincuentes, muchos de los jóvenes condenados en virtud de esta legislación eran indígenas: los jóvenes indígenas representaban el 2,6% de la población australiana entre 10 y 17 años y constituían sin embargo el 37% de los delincuentes juveniles encarcelados.

Efecto de los conflictos armados

68. Se destacaron los efectos negativos de un conflicto en la salud física, emotiva y mental de los niños. Se consideraba que estos efectos no eran sólo inmediatos sino también intergeneracionales.

69. El representante de la comunidad parakuiyo de la República Unida de Tanzania recomendó que se tuviesen en cuenta los problemas de los niños en todas las políticas y programas pertinentes de pacificación y mantenimiento de la paz.

70. Los representantes indígenas de Colombia se refirieron, al igual que los representantes indígenas de Batwa, al reclutamiento de niños indígenas en las fuerzas armadas.

71. Se señaló el efecto de la violencia comunitaria en los derechos del niño. El representante indígena del pueblo bodo de Assam se refirió a las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad contra los niños y el representante indígena del pueblo naga dijo que los niños se negaban a ir a la escuela durante los brotes de violencia.

72. Un representante dijo, en nombre de los pueblos indígenas de Manipur y de la región nororiental de la India, que el conflicto todavía no resuelto en la región tenía repercusiones en la infraestructura y el apoyo disponible para los niños, porque los recursos previstos para los programas de bienestar se dedicaban a suprimir la disidencia y a promover "la ley y el orden" entre las fuerzas militares, paramilitares y de policía.

73. Varios representantes indígenas suscitaron la cuestión del servicio militar obligatorio y se refirieron a la necesidad de respetar los derechos de los objetores de conciencia y a prever soluciones alternativas al servicio militar.

Refugiados y desplazados internos

74. En una declaración conjunta de los pueblos indígenas de Asia, se informó al Grupo de Trabajo de que los conflictos y las intervenciones en favor del desarrollo habían traído consigo desplazamientos en gran escala, internos y externos, y que la ejecución de proyectos de desarrollo inadecuados y elaborados sin consulta tenían graves consecuencias en los niños y en los jóvenes. Otros representantes indígenas dijeron que los hijos de los refugiados y de los desplazados internos que regresaban se veían privados de todos los servicios sociales básicos.

Cuestiones laborales

75. Varios representantes indígenas dijeron que los jóvenes se empleaban como guardas, vigilantes, obreros de la construcción, dependientes de tiendas, vendedores callejeros y trabajadores por contrata en las zonas donde se elaboraban productos para exportación. También se señaló que los niños y jóvenes indígenas eran víctima de tráfico internacional, incluso a efectos de prostitución. También se afirmó que se les incitaba a desplegar actividades delictivas como vendedores de droga, ladrones y carteristas.

76. Varios representantes indígenas mencionaron que los niños y jóvenes indígenas emigraban a zonas urbanas de Estados vecinos. A menudo tenían que aceptar un trabajo mal pagado y

entrar en el servicio doméstico y corrían el riesgo de una explotación económica y sexual o de trabajar y vivir en la calle.

77. Se hizo referencia al acuerdo de Chittagong Hill Tracts, en virtud del cual se había de conceder prioridad a los yuma en el Gobierno y en los órganos gubernamentales y de otra clase pero se afirmó que estas disposiciones no se cumplían.

78. El observador de la OIT informó al Grupo de Trabajo sobre los proyectos financiados por el Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil destinado a los niños y a las comunidades indígenas. Se hizo referencia especial a proyectos en curso y en estudio en Filipinas, la República Democrática Popular Lao, Nepal, el Perú, Guatemala, el Ecuador, Bolivia, Colombia y Tailandia. Estos proyectos tenían por objeto principal excluir a los niños de las formas más peligrosas de trabajo, impedir su explotación, combatir la servidumbre por deudas mediante el apoyo a las actividades generadoras de ingresos de las familias y el acceso a la enseñanza académica y no académica.

79. El observador del Canadá dio detalles sobre la Estrategia para el desarrollo de los recursos humanos autóctonos, que tenía un presupuesto quinquenal de 1.600 millones de dólares y cuyo objeto era ayudar a los aborígenes a prepararse para una actividad laboral y a encontrar un empleo y conservarlo. La gestión de los fondos se había confiado a las organizaciones provinciales y regionales de metis, inuit y Primeras Naciones con objeto de recoger las prioridades establecidas por esos grupos.

Legislación, políticas y mecanismos de aplicación

80. Varios representantes indígenas reclamaron la adopción de una legislación y de unas políticas nacionales que respetasen plenamente las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos. Se hizo referencia en particular al artículo 1 de los dos Pactos, en particular el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los artículos 17, 29 y 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Varios representantes indígenas y el observador de Suiza pidieron también que se respetasen las disposiciones del Convenio N° 169 de la OIT y se instó a la rápida ratificación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se pidió concretamente a los Estados Unidos de América que adquiriese la cualidad de Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño.

81. El observador de la OIT indicó que el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (N° 182) había batido el récord de ratificación rápida, puesto que ya había sido ya ratificado por 31 Estados Partes. El observador de los Estados Unidos de América informó al Grupo de Trabajo de que su Gobierno había sido el cuarto Estado en ratificar ese Convenio y que el Presidente Clinton fue el primer Jefe de Estado que firmó los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

82. Los pueblos indígenas de Asia señalaron que la vigilancia de la aplicación de los tratados internacionales era inadecuada y carecía de eficacia para proteger a los niños y los jóvenes.

83. El observador de Nueva Zelandia informó al Grupo de Trabajo de que se había encomendado a los organismos estatales encargados del establecimiento de políticas y servicios

en relación con los niños la identificación de nuevos medios para dar formación a miembros de las comunidades maoríes con objeto de facilitar la verdadera participación de los maoríes y poner a éstos en condiciones de dirigir el desarrollo de su pueblo.

84. El representante indígena de las Primeras Naciones en el lago Saddle declaró que su pueblo no tenía autoridad reconocida para elaborar leyes y reglamentos en relación con los servicios familiares y la infancia fundados en sus propios valores y en su cultura y sus estructuras familiares.

85. Se señaló a la atención del Grupo de Trabajo la necesidad de adoptar una legislación que permitiese garantizar la aplicabilidad del derecho internacional. Sin salvaguardias contra el abuso de los derechos humanos y sin acceso a los recursos legales, las disposiciones de los tratados internacionales sobre derechos humanos no tenían verdadero efecto, ni se podía garantizar la protección futura de los niños.

Apoyo de las organizaciones internacionales

86. Se pidió a varios organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a instituciones financieras internacionales, que facilitasen asistencia directa a las comunidades indígenas que tropezaban con dificultades para sostener a sus niños y a sus jóvenes y que ayudasen a los gobiernos a proporcionar una asistencia sanitaria y una educación suficientes. Por ejemplo, el representante de los pueblos indígenas sengwer de Kenya solicitó que las organizaciones internacionales concediesen atención especial en sus programas a los pueblos indígenas de Kenya que practicaban la caza y la recolección.

87. El observador de Suiza sugirió posibles temas para debate en el Foro Permanente, entre otros el empleo y la formación profesional, así como la cuestión de medidas especiales para proteger a los niños indígenas afectados por conflictos armados.

88. El observador de España sugirió que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones indígenas cooperasen con objeto de establecer programas de enseñanza multicultural para niños y jóvenes indígenas con participación de toda una serie de comunidades. Como ejemplo se citó el Programa de Becas para Pueblos Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

89. El representante del mejlis del pueblo tártaro de Crimea propuso que las Naciones Unidas facilitasen y sufragasen la participación de niños y jóvenes indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas sobre asuntos indígenas. Varios representantes indígenas recomendaron una mayor participación futura de los jóvenes indígenas en las reuniones sobre cuestiones indígenas.

90. Un representante indígena de Guatemala dijo que, desde hacía casi 20 años, en diversos informes y resoluciones se ofrecían promesas para mejorar la situación de los pueblos indígenas sin que se tomasen disposiciones suficientes para su cumplimiento. Era importante para los jóvenes y niños de hoy que se tomasen disposiciones que permitiesen suprimir las desigualdades.

91. El representante indígena del Comité de Salud Indígena constituido por los caucus durante el 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo en julio de 1997 recomendó varias vías de acción. Propuso que el Grupo de Trabajo adoptase el principio "los niños y los jóvenes

indígenas primero" y que se llamase la atención sobre este principio y sobre el problema general de la discriminación contra los niños y jóvenes indígenas en la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En una declaración pronunciada en nombre de los pueblos indígenas de Manipur y de la región nororiental de la India, se pidió la realización urgente de un estudio sobre la situación de los jóvenes y niños indígenas. Se pidió concretamente al UNICEF, a la UNESCO, a la OMS, al ONUSIDA y a la FAO que formularan y aplicaran estrategias y programas en favor de los niños y jóvenes indígenas.

Participación

92. El representante indígena de los habitantes de la isla de Norfolk se refirió a un mecanismo, el Consejo Asesor de la Juventud, establecido para ofrecer a los niños y a los jóvenes la oportunidad de participar y determinar su futuro.

93. El observador de Nueva Zelanda destacó la intención de su Gobierno de colaborar estrechamente con la comunidad, con los expertos y defensores de la infancia benévolos y del sector público y con los propios niños para identificar los problemas fundamentales desde su punto de vista y comenzar la creación de un consenso sobre la manera de progresar hacia la promoción y el examen de estos asuntos.

94. Unos representantes de la juventud indígena formularon al final del debate la declaración que se recoge en el anexo III al presente documento.

95. Se efectuó una presentación del Seminario de las organizaciones no gubernamentales sobre los niños y jóvenes indígenas, cuyas recomendaciones figuran también en el anexo III.

III. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: DECLARACIONES GENERALES, ENTRE OTRAS COSAS, SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA TIERRA, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD

96. El Presidente-Relator presentó el tema 5 y observó que este tema ofrecía a los gobiernos observadores y a los representantes de los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como las organizaciones indígenas, la oportunidad de facilitar información sobre acontecimientos recientes de interés.

97. Varios representantes indígenas de las Molucas se refirieron a las recientes luchas entre los grupos islámicos militantes de Indonesia y los habitantes cristianos y musulmanes de las islas, cuyo resultado había sido una oleada de desplazados de todas las islas Molucas principalmente cristianas. Según fuentes independientes y oficiales, desde que estalló el conflicto en enero de 1999 habían encontrado la muerte casi 3.000 personas y había más de medio millón de desplazados. Se lanzó un llamamiento a la comunidad mundial para que pusiese fin a estas atrocidades.

98. Varios representantes indígenas de Myanmar se refirieron a la precaria situación del pueblo indígena chin. Entre las formas de persecución perpetradas por las fuerzas armadas figuraban el trabajo forzoso, el cierre de todas las escuelas no afiliadas al Gobierno y la prohibición de la religión cristiana.

99. Un representante indígena del pueblo hmong instó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que pidiese a los Gobiernos de la República Democrática Popular Lao y de Viet Nam que pusiesen término a la "limpieza étnica" en Laos del pueblo hmong y lao, más de 300.000 miembros del cual habían hallado la muerte desde el fin de la guerra de Viet Nam en 1975; además, se había obligado a 100.000 hmong a trasladarse de su territorio ancestral a zonas secas, sin tierra adecuada ni suficiente agua.

100. Varios representantes indígenas de las islas Filipinas llamaron la atención sobre las violaciones de los derechos humanos contra los lumads y el pueblo moro como resultado de las operaciones militares del Gobierno en Mindanao que habían creado un grave problema humanitario: el desplazamiento de más de medio millón de personas. Se pidió que se condenase la solicitud de apoyo internacional formulada por el Presidente de Filipinas para la solución militar de la crisis de Mindanao. Se afirmó que el deseo de autodeterminación del pueblo moro y los derechos de los lumads como pueblos indígenas habrían de ser objeto de un examen urgente para que el pueblo de Mindanao pudiese alcanzar la paz y la prosperidad.

101. El representante indígena de los karaites de Crimea residentes en Ucrania declaró que, para que mejorase su situación demográfica, económica y espiritual, era preciso dar a los karaites de Crimea el estatuto legal de "pueblo nativo" y no de "minoría nacional", porque no se les debe considerar parte de una diáspora. Era necesario prever un cupo para los representantes de los karaites en los Parlamentos de Crimea y de Ucrania.

102. El observador de Ucrania señaló que, desde que constituía un Estado independiente, su país protegía sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas, los grupos nacionales y los ciudadanos, discontinuados por el anterior régimen. El Consejo Consultivo de los Tártaros de Crimea recientemente creado y la aplicación de más de 20 decretos y resoluciones deberían contribuir a la eliminación de obstáculos y a la promoción de un diálogo constructivo entre el Gobierno y los tártaros de Crimea.

103. Varios representantes indígenas de Sudáfrica recordaron que ningún Estado africano era parte en el Convenio N° 169 de la OIT y que en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos no se hacía referencia concreta a los pueblos indígenas. Se expresó la esperanza de que el Gobierno de Sudáfrica ratificase en breve el Convenio N° 169 de la OIT y de que se diese a los pueblos khoisan una oportunidad justa y equitativa para establecer su propio estatuto indígena.

104. El representante indígena de la comunidad nama de Namibia destacó que la cuestión del derecho a la tierra de los pueblos indígenas, en particular el acceso a los recursos naturales, tenía una importancia central para su supervivencia, y recordó que los gobiernos de África meridional habían contribuido a la alineación de los pueblos indígenas de sus tierras por diferentes mecanismos, por ejemplo, leyes sobre adjudicación de tierras y planes de reasentamiento.

105. El observador de Sudáfrica expuso al Grupo de Trabajo algunas de las novedades que se habían producido desde el último período de sesiones en relación con las comunidades khoisan.

La Constitución garantizaba los derechos de las comunidades indígenas y, desde el 27 de abril de 2000, el nuevo escudo de Sudáfrica llevaba un símbolo que reflejaba el arte, el idioma y la cultura khoisan. Las obligaciones del Gobierno de Sudáfrica para con toda su población eran inequívocas y en el preámbulo de la Constitución se especificaba su mandato en relación con la igualdad de derechos.

106. Los representantes indígenas de África meridional se refirieron a los estudiantes san que eran discriminados en el sistema de enseñanza académica, porque sólo se financiaban las escuelas primarias de aldea que daban enseñanza en su idioma materno. La mayoría de los niños tenían que separarse de sus familias y comunidades porque habían de vivir en albergues a causa de la distancia que separaba la zona distante donde habitaban los pueblos san y las escuelas estatales de enseñanza secundaria. Las jovencitas, privadas de la orientación tradicional de sus familias, eran particularmente vulnerables a la explotación sexual y a las ETS, comprendidos el SIDA y el VIH.

107. Varios representantes indígenas de la comunidad maasai de Kenya pidieron a la comunidad internacional que les ayudase en su campaña para recuperar el control de sus territorios ancestrales perdidos a causa de la concesión de tierras efectuada por los funcionarios del Estado en 1990. Se pidió al Grupo de Trabajo que instase al Gobierno de Kenya a aprobar el proyecto de ley sobre la adjudicación de tierras actualmente sometido al Parlamento.

108. Un representante indígena del pueblo ainu observó que, aunque el Gobierno del Japón promulgó en 1997 la Ley sobre la promoción de la cultura ainu, esta nueva ley no ofrecía ningún derecho efectivo porque el Gobierno no reconocía a los ainus como pueblo indígena. Se expresó inquietud por la falta de enseñanza de la cultura, los derechos y la historia del pueblo ainu en el sistema escolar estatal.

109. El representante indígena del pueblo amami expuso su preocupación ante la política de asimilación del Gobierno del Japón. Las islas Amami, situadas a unos 500 km del Japón, pertenecían desde tiempos remotos al Reino Ryukyu, que tenía una lengua y una cultura diferentes de las japonesas. El orador insistió en que el Gobierno del Japón debía pedir excusas por su historial de explotación y políticas racistas y pidió una indemnización por las ofensas del pasado.

110. Un representante indígena del Japón se refirió a las bases militares de los Estados Unidos en Okinawa que ocupaban el 75% de las tierras de la isla y privaban a los nativos de su derecho a la tierra como pueblos indígenas. Se pidió pues al Grupo de Trabajo que reflexionase sobre los problemas que causaba a los pueblos indígenas de todo el mundo la ocupación militar de sus tierras.

111. La representante indígena del Consejo Sami instó al Gobierno de Noruega a anular el plan de fusión de los dos campos de entrenamiento militar Mauken-Blaating. Pidió también al Gobierno de Suecia que se cerciorase de que nunca se impidiese a los samis utilizar las zonas donde tradicionalmente pastaban sus renos y que modificase la legislación de modo que los samis pudiesen gozar de representación legal para defender sus derechos ante los tribunales. El representante de los samis pidió a la Sra. Daes, en su calidad de Relatora Especial de las Naciones Unidas encargada de los derechos sobre las tierras indígenas, que incluyese en su próximo informe los casos de la base militar de Mauken-Blaating y del pasto de los renos en

Suecia. Recordó además que la legislación actual de Finlandia no reconocía ningún derecho especial sobre la tierra a los samis. El Consejo Sami felicitó al Gobierno de la Federación de Rusia por el trato que había dado a los pueblos indígenas en la Constitución y en la legislación rusas, aunque estas disposiciones legislativas deberían tener un efecto más importante en la adopción cotidiana de decisiones.

112. Un representante indígena de la isla Norfolk instó al Commonwealth de Australia a suprimir los tres obstáculos constitucionales que seguían todavía impidiendo que la población de la isla Norfolk ejerciese su derecho a la autonomía limitada prevista en la Ley sobre la isla Norfolk de 1979.

113. El representante indígena aeta de Zambales se refirió a la Ley de derechos de los pueblos indígenas de 1997 y señaló que, en una petición sometida al Tribunal Supremo en 1998, se ponía en tela de juicio la constitucionalidad de la ley y se solicitaba su inaplicación por cuanto socava el principio del título nativo.

114. El observador de Filipinas hizo una aclaración sobre la posición de su Gobierno en cuanto a la Ley de derechos de los pueblos indígenas y destacó que el Gobierno había presionado para que se promulgase esa ley y anticipado su aplicación emitiendo certificados de reivindicación de tierras ancestrales antes incluso de que se adoptase la ley. La finalidad era facilitar la emisión de títulos de propiedad cuando la ley entrase en vigor. Esta actitud correspondía a un plan general de acción en favor de los pueblos indígenas. Habida cuenta de la causa que se halla ante los tribunales, el Gobierno tenía que actuar con prudencia para no ir en detrimento del resultado de dicha causa.

115. El representante del pueblo cherokee señaló a la atención del Grupo de Trabajo una resolución adoptada recientemente por el Partido Republicano del Estado de Washington en la que se pedía la destrucción definitiva de la tribu por todos los medios necesarios y declaró enfáticamente que ninguna entidad exterior podía resolver los problemas de su pueblo en relación con la tierra, la educación, la salud y el bienestar mejor que él mismo, dados los recursos que se le garantizaban por tratado.

116. Un representante de la Nación Shoshone Occidental dijo que tanto la generación actual como las futuras generaciones de su pueblo se veían amenazadas por el empeño del Gobierno de los Estados Unidos en denunciar un tratado firmado en 1863 y las concesiones de tierras basadas en ese tratado y pidió al Grupo de Trabajo que ayudase a su pueblo en sus relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos.

117. Un representante del pueblo washitaw llamó la atención del Grupo de Trabajo sobre el bloqueo de los fondos del Banco Mundial atribuidos a su organización.

118. Un representante de la Coalición para la Supervivencia Apache denunció un posible caso de profanación de un lugar sagrado en la parte sudoccidental de los Estados Unidos. El proyecto de construcción de un observatorio representaba una violación de los acuerdos internacionales sobre la protección de la biodiversidad, la libertad religiosa y la preservación de la cultura. El representante recomendó que la Subcomisión asegurase el seguimiento del informe del Relator Especial sobre la Intolerancia Religiosa y que el Grupo de Trabajo y otros órganos de las

Naciones Unidas siguiesen examinando la cuestión de los lugares sagrados en los territorios de pueblos indígenas.

119. Un representante de la Nación Mohawk en Kahnawake recordó al Grupo de Trabajo la crisis de Oka de 1990 y dijo que, si se olvidaba lo sucedido, los acontecimientos se repetirían. Afirmó que, aunque el Gobierno del Canadá había aumentado las sumas que gastaba en los pueblos indígenas para mejorar las condiciones en las reservas indias, pasarían todavía muchos años antes de que los pueblos indígenas gozasen de la misma calidad de vida que el canadiense medio. El representante advirtió que una crisis como la de Oka se podía reproducir en cualquier momento e invitó a la Sra. Daes y al Sr. Alfonso Martínez a visitar de nuevo su comunidad.

120. El observador del Canadá comunicó las novedades en la relación de su Gobierno con los pueblos aborígenes. El Ministro Federal y los Ministros provinciales y territoriales encargados de asuntos indígenas se reunieron en diciembre con dirigentes de las cinco organizaciones autóctonas nacionales y acordaron establecer un proceso permanente que comprendiese la obligación de reuniones anuales. También se había progresado en la elaboración de una estrategia para la protección de los autóctonos en zonas urbanas y se había anunciado en particular la creación de un fondo para abordar los problemas de los sin hogar. El orador comunicó que el Parlamento había aprobado el histórico acuerdo final sobre el pueblo niska en el que se asignaban 2.000 km² al pueblo niska y se establecía un gobierno niska central. También se había progresado en los planes de promoción del desarrollo económico de los pueblos indígenas y se introducían muchas innovaciones importantes para resolver los problemas de salud de los indígenas.

121. Un representante del pueblo cree dijo que el Gobierno del Canadá no abordaba las causas fundamentales de la difícil situación de los pueblos indígenas y que los programas existentes eran fragmentarios e inferiores a las ventajas concedidas a los canadienses no indígenas. El orador dijo que la causa fundamental era la desposesión continua de su pueblo y citó al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, según el cual "la situación de las poblaciones indígenas sigue siendo el problema más apremiante de derechos humanos con que se enfrentan los canadienses". Luego reiteró su preocupación ante el hecho de que las recomendaciones de la Comisión Real de los Pueblos Autóctonos no se hayan aplicado todavía.

122. Un representante del Consejo Innu de Nitassinan se refirió a las observaciones del Comité de Derechos Humanos (abril de 1999) y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (noviembre de 1998) en las que se recomendaba que el Canadá modificase sus prácticas en relación con los pueblos indígenas y dijo que, pese a ello, el Canadá continuaba su política de extinción, modificación y abolición de los antiguos e inalienables derechos de los pueblos indígenas. El orador invitó al Gobierno del Canadá a que abriese de nuevo el diálogo con su pueblo sobre el reconocimiento de sus derechos ancestrales colectivos.

123. Una representante indígena de Hawai se refirió a una decisión reciente (Rice c. Cavetano, febrero de 2000) del Tribunal Supremo de los Estados Unidos que, según afirmó, negaba los derechos humanos de los pueblos indígenas de Hawai y planteaba una grave amenaza a la condición soberana de todas las naciones nativas indias y de Alaska. El Tribunal había decidido que los hawaianos no nativos tenían el derecho de votar en la elección de representantes hawaianos en la Oficina de Asuntos Hawaianos. Se refirió a un movimiento denominado Coalition for Color Blind America que había apoyado con éxito una resolución, aprobada por

la Convención del Partido Republicano del Estado de Washington, por la que se pedía la eliminación de todas las tribus y naciones indias. Una ramificación de la misma coalición desarrollaba actividades en Hawaii.

124. Una representante de una organización indígena de Nicaragua informó al Grupo de Trabajo de que, a raíz de medidas gubernamentales y de empresas privadas, varios pueblos indígenas corrían un grave riesgo de ser desplazados de las tierras que tradicionalmente ocupaban y privados de sus recursos naturales. Dijo que un ciudadano norteamericano residente en Guatemala reclamaba la propiedad de una zona que pertenecía legítimamente al pueblo misquito. Pidió la vigilancia internacional respecto de esta cuestión y el cumplimiento por parte del Gobierno de Nicaragua de las obligaciones contraídas por ley.

125. Un representante indígena de CONAMAQ de Bolivia recomendó un cambio en el sistema político que debía basarse en el modelo social de los ayllus. Otro representante indígena de Bolivia recomendó que, con arreglo al Convenio N° 169 de la OIT, se instaurara un sistema de consulta; se hicieran cambios fundamentales en la propiedad de la tierra para garantizar la igualdad de acceso a los territorios indígenas; se estableciera una moratoria a la introducción en Bolivia de productos genéticamente modificados, ya sea para fines experimentales o supuestamente para beneficio de los pueblos indígenas; y que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos de las Naciones Unidas garantizaran los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

126. Un representante mapuche expresó preocupación por el papel de las empresas forestales transnacionales que estaban causando la desaparición física y cultural de los mapuches. Informó al Grupo de Trabajo de una marcha realizada el año anterior para crear conciencia sobre esa situación. Un representante indígena de Chile dijo que si bien era demasiado pronto para evaluar las políticas del nuevo Gobierno, las organizaciones indígenas debían prestar particular atención al cumplimiento de las promesas electorales de ratificación del Convenio N° 169 de la OIT, la reforma de la Constitución y el establecimiento de una "nueva relación" con los pueblos indígenas de Chile. Éstos exigían el respeto de todos sus derechos humanos, en particular el derecho a la tierra y a los territorios y lugares sagrados, y la liberación de los indígenas encarcelados por intentar recuperar las tierras y la dignidad de su pueblo.

127. El observador de la Argentina dijo que le complacía anunciar que su país había ratificado unos días antes el Convenio N° 169 de la OIT. El nuevo Gobierno procuraba promover un desarrollo integrado de los pueblos indígenas, a través de la labor del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y los ministerios pertinentes, en las esferas de la vivienda, el mejoramiento de la productividad y las condiciones económicas, la salud y la educación. Se había prestado apoyo técnico y financiero a la enseñanza en lenguas maternas, en sus formas tanto hablada como escrita, y se habían hecho esfuerzos para producir material didáctico y ofrecer oportunidades de capacitación en lenguas indígenas.

128. Un representante indígena del Brasil expresó su decepción en relación con la ejecución de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Instó a los bancos internacionales de desarrollo a que formularan programas específicos para los pueblos indígenas y dijo que era necesario que los organismos de las Naciones Unidas garantizaran que se diera a éstos la oportunidad de participar en los programas de desarrollo. Otro representante de una organización indígena del Brasil se refirió al riesgo de

genocidio cultural planteado por la falta de textos en lenguas maternas indígenas, en particular los relativos a leyendas y antiguos mitos. Otro representante indígena del Brasil elogió el proyecto gubernamental iniciado en 1999 que tiene por objetivo enseñar a los niños indígenas en su propia lengua.

129. El observador del Brasil se refirió a las disposiciones adoptadas en la esfera de la educación, incluido un plan de apoyo a alumnos indígenas para que puedan continuar sus estudios en escuelas secundarias urbanas y, en algunos casos, en la universidad. También describió las novedades producidas en un programa de capacitación para indígenas orientado hacia la administración de escuelas indígenas, la productividad agrícola, la ordenación ambiental y la formulación y ejecución de programas conforme a las necesidades de las comunidades indígenas. Por último, informó al Grupo de Trabajo del debate que se celebraba en el Parlamento del Brasil sobre el estatuto del indígena, que concedería a los indígenas el derecho de ser consultados en cuanto al aprovechamiento del agua y minerales de sus tierras y a recibir una indemnización financiera por su uso.

130. Un representante indígena del Ecuador pidió que su Gobierno y las instituciones financieras internacionales hicieran mayor hincapié en el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

131. Una representante indígena de Venezuela se refirió al deseo de su pueblo de compartir conocimientos, en particular en la esfera de la medicina tradicional, y pidió que todos los hospitales emplearan médicos indígenas tradicionales.

132. Una representante indígena de la Guyana Francesa dijo que se había prometido más autonomía a su pueblo en un plan gubernamental, pero temía que esto condujera a una mayor explotación. Señaló a la atención del observador de Francia la necesidad de revisar los planes nacionales de enseñanza a fin de impartir una educación equilibrada a los jóvenes, evitar el riesgo de imponer una cultura única sobre las demás y poner fin a las invasiones de tierras indígenas y el envenenamiento derivado de la extracción de oro.

133. Un representante de una organización indígena de México denunció una forma contemporánea de esclavitud a que estaban sometidos trabajadores indígenas de la Baja California; su situación era particularmente grave puesto que se les impedía buscar otros empleos. También pidió que los miembros del Grupo de Trabajo prestaran su apoyo a la paz en Chiapas y a todas las comunidades indígenas de México.

134. La observadora de México describió la evolución de la situación de los pueblos indígenas en las esferas de la reforma constitucional, la lucha contra la pobreza, la salud, la educación, el desarrollo, las cuestiones relativas a la tierra, el acceso a la justicia, la promoción y defensa de los derechos humanos de las poblaciones indígenas y la representación política. Si bien todavía quedaba mucho por hacer, se habían alcanzado progresos considerables y todos los sectores de la sociedad mexicana eran conscientes de que los pueblos indígenas constituían una parte esencial del presente y el futuro del país.

135. El observador de Colombia informó al Grupo de Trabajo sobre la labor que se realizaba en relación con los derechos sobre la tierra, la "etnoeducación" y la salud, todo lo cual formaba

parte de un proyecto nacional para la paz y la promoción de los valores y recursos de las distintas comunidades y grupos étnicos de Colombia.

136. La observadora de España informó al Grupo de Trabajo sobre algunos de los logros de la Estrategia Española de Cooperación con los Pueblos Indígenas, concebida para apoyar el desarrollo sostenible mediante la capacitación, los proyectos educacionales y los programas para promover el conocimiento de los medios de difusión y las nuevas tecnologías. Mencionó dos festivales de cine indígena que habían tenido lugar en España.

137. Otra representante indígena del norte de la Federación de Rusia se refirió a la educación y lamentó el hecho de que no estaba previsto el uso de la lengua nativa, la falta de maestros y expertos nacionales y el acceso limitado a la educación superior. Dijo que los jóvenes de su comunidad que lograban iniciar estudios secundarios a menudo no los terminaban, o no regresaban posteriormente a sus comunidades; recomendó que se estableciera un programa federal. También condenó la conscripción de los jóvenes de su comunidad en las fuerzas armadas rusas.

138. El observador de la Federación de Rusia habló de los resultados positivos de una conferencia sobre el desarrollo cultural. Dijo que en las escuelas pertenecientes a comunidades indígenas la mitad de los alumnos cursaban estudios en su lengua nativa, pero que las dificultades en relación con el material didáctico y técnico, así como con el personal, tenían un efecto negativo en la educación de los pueblos indígenas.

139. Varios representantes de organizaciones indígenas de Australia señalaron a la atención del Grupo de Trabajo la reforma de 1998 a la Ley de títulos de propiedad de los nativos (Native Title Act), que el Comité de Derechos Humanos había examinado la semana anterior. Dijeron al Grupo de Trabajo que Australia era objeto de un atento examen del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y que se le había pedido que suspendiera la Ley reformada y que renegociara sus condiciones con los pueblos aborígenes, pero se negaba a hacerlo.

140. Un representante de la Comisión de Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres declaró el apoyo de su organización a la propuesta de que Australia firmara un tratado con los pueblos indígenas del país. Dijo que Australia no estaba haciendo lo suficiente para admitir y corregir las injusticias de las políticas pasadas, ni para proteger la cultura y los medios de vida de los indígenas. Instó al Gobierno de Australia y a otros gobiernos a que respetaran el papel que cumplían los órganos de vigilancia de tratados y cumplieran las obligaciones derivadas de los tratados. Pidió que se diera mayor prioridad y atención a los derechos de los pueblos indígenas a nivel internacional y, en particular, que la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia incluyera la cuestión del racismo contra los pueblos indígenas como un tema principal.

141. Un representante de la Autoridad Regional del Estrecho de Torres habló de las mejoras en la situación de su pueblo desde el último período de sesiones del Grupo de Trabajo. Dijo que su organización era considerada un modelo para muchas organizaciones indígenas de Australia y que se le había solicitado asesoramiento y explicaciones sobre cómo funcionaba.

142. Un representante maorí, hablando en nombre de dos organizaciones, expresó decepción por el hecho de que los Principios de Arreglo del nuevo Tratado de Waitangi consistían

fundamentalmente en una reformulación de la política anterior de la Administración en la materia. Dijo que los maoríes siempre habían actuado de buena fe con el Gobierno, pero que el reconocimiento y la aplicación de las garantías establecidas en el Tratado sólo se habían logrado mediante litigios.

143. El observador de Nueva Zelanda se refirió al recientemente publicado informe Closing the Gaps 2000 que demostraba que los maoríes seguían en situación desventajosa en muchas esferas. Dijo que se había establecido un comité del Gabinete, presidido por la propia Primera Ministra, para abordar el problema. Dijo también que ya se habían resuelto las reclamaciones correspondientes a más de la mitad de la superficie terrestre de Nueva Zelanda, incluida la mayor parte de la Isla del Sur. El Gobierno de Nueva Zelanda también estaba reconsiderando su posición con respecto al Convenio N° 169 de la OIT y había celebrado una consulta con los maoríes sobre ese tema.

144. Un representante del Comité de Defensa de Leonard Pelletier dio las gracias a quienes habían ayudado a su organización a ganar la batalla para obtener el tratamiento médico adecuado para Leonard Pelletier. Dijo que si el Presidente Clinton no otorgaba el indulto antes de terminar su mandato, las posibilidades de una pronta liberación eran sombrías. Pidió la ayuda de la comunidad internacional para poner fin a una campaña de la Oficina Federal de Investigaciones para obstruir la justicia en el caso de Leonard Pelletier, y obtener así su libertad.

145. Un representante indígena de Papua occidental planteó la cuestión de los derechos humanos y la tierra, y recordó al Gobierno de Indonesia su responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular mediante el reconocimiento y la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT.

146. Un representante de los pueblos indígenas y tribales de los bosques tropicales señaló a la atención del Grupo de Trabajo algunos acontecimientos recientes que amenazaban las iniciativas de paz entre el Gobierno de la India y los nagas. Dijo que el acuerdo de cesación del fuego no se había traducido en un diálogo político concreto. Sin embargo, dio ejemplos de la labor realizada por su organización para promover el diálogo entre los pueblos, como seminarios y talleres sobre la consolidación de la paz y la solución de conflictos, campañas de sensibilización y un "viaje de conciencia".

147. Un representante indígena del Nepal habló de los numerosos problemas relacionados con la marginación, y también de la falta de reconocimiento de los pueblos indígenas auténticos de su país.

148. Un representante indígena de las Colinas de Chittagong de Bangladesh dijo que desde 1979 miles de indígenas habían sido obligados a huir a la India o se los desplazaba al interior del país como resultado de un programa de asentamiento patrocinado por el Gobierno por el que poblaciones no indígenas se habían asentado en la región. Se había previsto establecer una comisión de tierras en el Acuerdo de Paz, pero dos años y medio más tarde aún no funcionaba. Pidió la inmediata y adecuada aplicación del Acuerdo de Paz. Una representante de una organización de mujeres de la misma región habló de la constante inseguridad en que vivían las mujeres jummas, y describió incidentes de hostigamiento sexual y violaciones por miembros de las fuerzas armadas y colonos. Pidió que se investigaran judicialmente todos los casos de

violaciones, que se retiraran los militares y colonos de las Colinas de Chittagong y que se diera rápido cumplimiento al Acuerdo.

149. Un representante del pueblo borok dijo que la actual situación en Tripura era alarmante al haberse alzado en armas pueblos indígenas y migrantes. Advirtió que, si continuaba la tendencia actual, la población indígena de Tripura se vería completamente marginada en los próximos decenios, y que ello fomentaba una determinación cada vez mayor por parte de ese pueblo de luchar por su supervivencia cultural y la protección de sus derechos humanos básicos.

150. Un representante del pueblo kuki de la India nororiental y Myanmar habló de las permanentes hostilidades entre los nagas y los kukis, y expresó preocupación por el hecho de que el Gobierno de la India había iniciado un diálogo unilateral con los nagas. Dijo que en general no se conocían los problemas de los kukis porque éstos no se habían movilizado, pero no había que aprovecharse de esa situación. Esperaba que el Grupo de Trabajo aplicara un criterio "de inclusión" en relación con el pueblo kuki.

151. Un representante indígena de las Islas Salomón dijo que empresas extranjeras se habían llevado los recursos naturales de su país y que su pueblo, frustrado, se había alzado en armas. La causa subyacente de la tensión étnica en las Islas Salomón estaba relacionada con el control indígena de los recursos naturales.

152. Varios representantes indígenas se refirieron a la cuestión de la salud. Un representante de American Indian Law Alliance dijo que si bien el VIH/SIDA no discriminaba, los sistemas nacionales de atención de la salud sí lo hacían. Recordó a los participantes los efectos devastadores que históricamente habían tenido las enfermedades en las comunidades indígenas. Se refirió a las tasas alarmantes de VIH /SIDA en el mundo y expresó la esperanza de que pudiera evitarse en América del Norte y del Sur una situación similar a la de África y Asia. Instó al Presidente-Relator a que transmitiera sus preocupaciones a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

153. Un representante del Comité de Salud de los Indígenas se refirió a la Declaración de Ginebra sobre la salud y la supervivencia de los pueblos indígenas y el tercer Foro Conjunto sobre salud de los indígenas, celebrado el 26 de julio de 2000, que trató de la salud mental, los efectos de los conflictos en los pueblos indígenas, en particular los niños, el SIDA y los conocimientos y las medicinas tradicionales.

154. Muchas delegaciones indígenas apoyaron la pronta aprobación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

155. El observador de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) se refirió a los Convenios Nos. 107 (1957) y 169 (1989) de la OIT, ambos relativos a las poblaciones indígenas. Dijo que el Convenio N° 169 había sido ratificado por 14 países: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Dinamarca, Fiji, Guatemala, Honduras, México, Noruega, Países Bajos, Paraguay y Perú. En su informe anual de 1999, el Comité de Expertos de la OIT observó que el Convenio N° 169 era el instrumento más completo de derecho internacional para la protección, desde el punto de vista jurídico y práctico, del derecho de los pueblos indígenas y tribales a conservar sus propias leyes y costumbres en las sociedades nacionales en que viven.

156. La observadora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dijo que el PNUD seguía desarrollando su conjunto de proyectos para pueblos indígenas y había dado prioridad a la formulación de una política y de directrices operacionales para uso de las oficinas en los países. Observó que el PNUD había establecido en mayo su primer Comité de Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluía a representantes de organizaciones indígenas.

IV. ACTIVIDADES NORMATIVAS, INCLUIDO EL EXAMEN DE LAS RELACIONES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS CON LAS EMPRESAS QUE EXPLOTAN LOS RECURSOS NATURALES, LA ENERGÍA Y LAS MINAS

157. El Presidente-Relator, presentando el tema 6, se refirió a la solicitud que le formulara el Grupo de Trabajo en 1998 de que preparara un documento de trabajo sobre la cuestión de posibles principios y directrices sobre la relación entre las poblaciones indígenas y las empresas que explotan los recursos naturales, la energía y las minas. Debido a la gran cantidad de información disponible y el debate en curso sobre este asunto en la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, el Presidente-Relator dijo que prepararía su documento de trabajo para el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

158. La Sra. Daes se refirió a las conclusiones y recomendaciones del seminario sobre el proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de las poblaciones indígenas, que figura en el informe del seminario (E/CN.4/Sub.2/2000/26), en particular la recomendación de transmitir el proyecto de principios y directrices a la Comisión de Derechos Humanos.

159. Muchos representantes indígenas dijeron que sus estilos de vida y cultura estaban íntimamente relacionados con la tierra. Pidieron que se reconocieran los derechos de las poblaciones indígenas sobre sus tierras y recursos y su derecho a la libre determinación.

160. Según un representante indígena del Canadá, la propiedad de los recursos naturales era una de las cuestiones más importantes a que se enfrentaban los pueblos indígenas. Se les había despojado de la mayor parte de sus tierras, y era necesario reconocer y reconfirmar que eran propietarios de todos los recursos naturales existentes en sus territorios. Los pueblos indígenas tenían derecho a beneficiarse de todos los recursos del país en condiciones de igualdad.

161. Muchos representantes indígenas destacaron la necesidad de establecer normas para regular el acceso a los recursos naturales en tierras indígenas y su uso, normas que los gobiernos, las empresas mineras y transnacionales debían respetar. El representante indígena del Movimiento Indio "Tupaj Amaru" dijo que los indígenas eran víctimas del proceso de mundialización. Se refirió en ese sentido a la explotación de los recursos naturales en tierras indígenas por empresas transnacionales.

162. Un representante indígena de Filipinas se refirió al hecho de que muchas empresas habían firmado códigos voluntarios de conducta que abundaban en promesas de un mejoramiento de las relaciones comunitarias y de la ordenación del medio ambiente, pero no eran obligatorios y no establecían sanciones por incumplimiento. Los principios del proyecto de declaración constituirían un marco mucho más aceptable para los pueblos indígenas para el establecimiento

de normas en relación con el sector privado que los códigos de conducta elaborados únicamente por la industria.

163. Un representante indígena del Consejo Internacional de Tratados Indios dijo que, desde la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995 para aplicar los acuerdos comerciales multilaterales y eliminar los llamados obstáculos al libre comercio, el desarrollo impuesto había aumentado progresivamente en tierras indígenas, lo que acarrea el vertido de desechos tóxicos y radiactivos, la emisión de contaminantes orgánicos persistentes y plaguicidas tóxicos, la explotación minera a cielo abierto, la perforación de pozos petroleros, la deforestación y las inundaciones provocadas por represas hidroeléctricas. Instó al Grupo de Trabajo a que abordara las consecuencias que tenían para los derechos humanos las políticas de la OMC y la mundialización económica impuesta.

164. Un representante indígena de la Alianza del Interior informó de que se había relegado a pueblos indígenas del Canadá a reservas muy pequeñas debido a la explotación de los recursos naturales. Este proceso había llevado a los pueblos indígenas a un ciclo de dependencia económica que los obligaba a recurrir a los servicios sociales. Para romper el ciclo, era necesario que tuvieran el mismo acceso a sus tierras y recursos que el que gozaban las distintas empresas que explotaban los recursos naturales, la energía y las minas.

165. Representantes indígenas de Filipinas dijeron que se había suspendido la aplicación de la Ley de derechos de los pueblos indígenas de 1997 como consecuencia de las objeciones de las empresas mineras, y que no se había concretado en la realidad el reconocimiento de las tierras indígenas. Además, se pasaba por alto o se subvertía la disposición por la que se exigía el consentimiento de los pueblos indígenas, expresado libremente y con pleno conocimiento, para los proyectos que los afectaban.

166. El representante de la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos se refirió a las actividades mineras del sur del Perú y el norte de Chile. Mencionó un proyecto en el Perú que tenía efectos adversos para los indígenas y pidió que se establecieran directrices. En particular, le preocupaba la contaminación del agua dulce utilizada por los pueblos indígenas para la producción de alimentos.

167. Una representante indígena maorí expresó su decepción por el hecho de que la relación fundamental que los maoríes tenían con la tierra y sus recursos se veía afectada por motivos de conveniencia política. Instó al Gobierno de Nueva Zelandia a que estableciera una política sobre los recursos naturales basada en la justicia, la equidad y los derechos consagrados en el Tratado de Waitangi.

168. Un representante indígena de las Colinas de Chittagong explicó cómo las actividades hidroeléctricas y mineras afectaban directamente al equilibrio ecológico de la región y el estilo de vida de los jummas. Instó al Gobierno de Bangladesh a que prohibiera todas las actividades de tala, agrícolas y turísticas perniciosas para el medio ambiente y el estilo de vida de los pueblos indígenas.

169. Un representante indígena de Nicaragua se refirió a la explotación de los recursos naturales de su región. Dijo que el Gobierno estaba otorgando concesiones a empresas norteamericanas en

tierras indígenas. Los pueblos indígenas de esa región no tenían los recursos para pagar a abogados que los defendieran contra esas decisiones.

170. Varios representantes indígenas hablaron del derecho fundamental de los indígenas a decidir las estrategias y prioridades de desarrollo económico de sus tierras. A ese respecto, un representante indígena de Australia se refirió al efecto perjudicial que tenía para el pueblo mirrar un segundo proyecto de explotación de uranio, el Proyecto Jabiluka.

171. Un representante indígena de la Federación de Rusia destacó la necesidad de celebrar negociaciones tripartitas entre los pueblos indígenas, las compañías mineras y los gobiernos sobre las cuestiones relativas a la explotación de los recursos naturales en tierras indígenas. También sugirió que se organizara un taller o seminario sobre las maneras de mejorar el respeto a los pueblos indígenas en relación con las actividades de las empresas que explotan las minas y la energía.

172. Varios representantes indígenas hablaron de su desalojo forzado de sus tierras y el desplazamiento de indígenas como resultado de proyectos de explotación de minas, represas y proyectos hidroeléctricos.

173. Un representante indígena de los adivasis de la India recomendó que toda actividad de desarrollo que se llevara a cabo en regiones indígenas contara con el pleno consentimiento previo y fundamentado de los pueblos indígenas que viven en esas zonas. También dijo que los lugares sagrados y culturales no deberían adquirirse para fines industriales o públicos. Muchos otros representantes indígenas expresaron opiniones análogas.

174. Un representante indígena de Hawai sugirió que el tema sobre las actividades normativas fuera lo más completo posible y que, por ejemplo, también incluyera los efectos negativos para las tierras de los pueblos indígenas del desarrollo de la energía geotérmica y la energía térmica de los mares, y las consecuencias negativas del turismo para los entornos frágiles.

V. CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, INCLUIDA LA REUNIÓN PREPARATORIA DE MAYO DE 2001

175. Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, se dirigió al Grupo de Trabajo en su 11ª sesión y fue recibida con una fervorosa ovación. Dijo que el Grupo de Trabajo había ofrecido una oportunidad para realizar intercambios entre culturas y dio las gracias al actual Presidente-Relator, a su predecesora y a los demás miembros del Grupo de Trabajo por su promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Hace 18 años, cuando el Grupo de Trabajo iniciaba sus tareas, se desconfiaba de las poblaciones indígenas, pero sus esfuerzos habían contribuido a abrir espacios en las Naciones Unidas. La Sra. Menchú confirmó su adhesión a las Naciones Unidas y su solidaridad con la labor que viene realizando. Dijo que aunque nunca había existido tanta riqueza en el mundo, la pobreza y las desigualdades eran generalizadas. El racismo era un problema para la mayoría de la población mundial. Los Estados debían buscar una solución pacífica, equitativa y justa a los problemas de la modernidad, en particular a través de instituciones jurídicas y políticas que protegieran a los pueblos indígenas y otros grupos, como los trabajadores migrantes. Por último, alentó a los representantes indígenas a que

iniciarán un diálogo con los gobiernos y otras entidades a fin de establecer un nuevo código y compromiso ético.

176. Muchos representantes indígenas expresaron su firme apoyo a la Conferencia Mundial y manifestaron que el racismo contra los pueblos indígenas debía ser uno de sus temas centrales. Los pueblos indígenas podían hablar con gran autoridad sobre el racismo puesto que constituía una realidad omnipresente en sus vidas diarias. Las poblaciones no indígenas no entendían claramente cómo el racismo afectaba a los pueblos indígenas, y la Conferencia Mundial ofrecería una oportunidad para expresar al mundo que éstos sufrían discriminación no sólo como personas, sino también como pueblos a quienes se les negaba el derecho a la libre determinación. Muchos representantes indígenas mencionaron casos concretos de discriminación en sus países.

177. Muchos representantes indígenas hicieron hincapié en que los pueblos indígenas debían participar directamente en todos los niveles y en todas las etapas de la Conferencia. Debería invitarse a oradores indígenas a pronunciar un discurso en la sesión plenaria de la Conferencia. Un representante indígena de Hawai expresó su apoyo a esta idea y señaló además que los pueblos indígenas merecían un capítulo en la declaración y programa de acción, sí como en el documento final de la Conferencia. Un representante indígena del Japón pidió que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas contrajeran el firme compromiso de aumentar los fondos para la participación de los pueblos indígenas, en particular los jóvenes indígenas.

178. También se señaló que era muy importante que el proceso de acreditación de organizaciones no gubernamentales y grupos indígenas en la Conferencia fuera transparente. Un representante indígena de los Estados Unidos de América instó a todas las organizaciones indígenas a que pidieran su acreditación en la Conferencia, puesto que una fuerte presencia indígena aumentaría las posibilidades de que no se pasase por alto la cuestión del racismo contra los pueblos indígenas.

179. Una representante indígena de Australia se refirió a la celebración de una reunión, en Australia en noviembre de 2000, con representantes indígenas del Canadá, los Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Australia. Los pueblos indígenas de cada uno de estos Estados naciones tenían una historia colonial en común y habían sufrido, y seguían sufriendo, los efectos devastadores de ese colonialismo. Recomendó que el Grupo de Trabajo apoyara la propuesta de que el "racismo contra los pueblos indígenas" constituyera un tema central de la Conferencia Mundial.

180. El observador de Finlandia consideró particularmente importante que la posición de los pueblos indígenas figurara en el programa de la Conferencia Mundial. La Conferencia Mundial podía contribuir a la formulación de recomendaciones concretas para combatir todas las formas de racismo y discriminación racial contra los pueblos indígenas. En particular, la Conferencia debería considerar el derecho de los pueblos indígenas a la participación efectiva en los procesos de adopción de decisiones, y encontrar posibles maneras de promover medidas nacionales, regionales e internacionales orientadas hacia la acción a fin de combatir la discriminación racial respecto de esa participación.

181. El observador de Guatemala dijo que su país era un Estado multiétnico, pluricultural y multilingüístico. Reconoció la necesidad de que los Estados introdujeran reformas para que los

pueblos indígenas no fueran marginados y excluidos. En Guatemala había una conciencia cada vez mayor de la necesidad de crear nuevas estructuras políticas y jurídicas a fin de reconocer la identidad y los derechos de los pueblos indígenas. Dijo que la Conferencia Mundial ofrecía una oportunidad para considerar la necesidad de recrear estructuras estatales con la plena participación de los pueblos indígenas.

182. El observador del Brasil dijo que era fundamental la plena participación de los pueblos indígenas en la labor preparatoria de la Conferencia Mundial. La búsqueda de medidas eficaces para prevenir las violaciones de los derechos humanos provocadas por sentimientos racistas no sería posible sin la inclusión de una perspectiva indígena. Invitó a los indígenas brasileños presentes en el Grupo de Trabajo a que participaran activamente en los preparativos de la consulta nacional que su Gobierno celebraría como parte de su actividad preparatoria de una conferencia regional que se celebraría en Santiago de Chile en diciembre.

183. El representante de una organización indígena latinoamericana propuso una serie de estudios en relación con la Conferencia Mundial contra el Racismo, incluidos los orígenes históricos del racismo; el racismo como consecuencia de la mundialización; el sistema financiero internacional y la concentración de la riqueza en manos de empresas transnacionales.

184. La Sra. Daes informó al Grupo de Trabajo sobre el documento de trabajo acerca de la discriminación contra los pueblos indígenas que había preparado para el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, de conformidad con la resolución 1999/20 de la Subcomisión. Se refirió a la recomendación formulada en su documento en relación con: la importancia de un mecanismo para la participación plena y activa de representantes de pueblos y organizaciones indígenas; la importancia de invitar a representantes indígenas a que formulen declaraciones en la sesión plenaria de la Conferencia Mundial; la organización por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de un seminario sobre los pueblos indígenas y la administración de justicia; la realización de una actividad paralela a la Conferencia Mundial sobre los pueblos indígenas y las medidas que se adoptan para poner fin a la discriminación; la provisión de fondos para colaborar con la actividad paralela, así como para la participación de los indígenas en la Conferencia Mundial; el reconocimiento de la Conferencia Mundial de que los pueblos indígenas son efectivamente "pueblos"; la necesidad de consultar a los pueblos indígenas y de presentar propuestas prácticas de actividades que puedan realizarse.

185. Al hacer un resumen el Presidente-Relator destacó la importancia de la plena participación de los pueblos indígenas en la Conferencia Mundial y dijo que ésta era coherente con las recomendaciones contenidas en la Declaración y Programa de Acción de Viena.

VI. DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO, INCLUIDA INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO VOLUNTARIO PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO E INFORME DEL GRUPO ASESOR

186. Una representante de la Dependencia de los Fondos de Contribuciones Voluntarias del ACNUR informó sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El Grupo Asesor del Fondo había recomendado que se concedieran 20 subvenciones a los proyectos de las comunidades

indígenas y las organizaciones no gubernamentales para el año 2000 y había financiado la asistencia de unos 25 participantes indígenas y 3 expertos al seminario para niños indígenas que se había celebrado con anterioridad al período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Esa representante subrayó que, gracias a las contribuciones de los donantes habituales y nuevos, se contaba con los recursos necesarios para financiar todas las actividades previstas para el año 2000 (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/3). Las necesidades financieras para 2001 ascendían a 450.000 dólares de los EE.UU.

187. La Sra. Daes y el Sr. Guissé agradecieron a los donantes sus contribuciones al Fondo y alentaron a los donantes nuevos y habituales a contribuir en lo sucesivo a fin de reforzar las actividades del Decenio. La Sra. Daes alentó especialmente a los países con poblaciones indígenas a aportar contribuciones.

188. Un representante indígena del Movimiento Indio Tupaj Amaru abogó resueltamente en favor de que se incrementaran los recursos financieros destinados al Fondo de Contribuciones Voluntarias a fin de que éste pudiera prestar asistencia en el futuro a diversas organizaciones.

189. En una declaración conjunta, los cuatro becarios indígenas que participaban en el Programa de Becas para Poblaciones Indígenas de 1999 del ACNUR expresaron su enérgico apoyo al Programa y subrayaron que dicho Programa les había permitido formarse una excelente idea general del sistema de las Naciones Unidas. Recomendaron que se redujera en un mes la beca para poder financiar a otro participante.

190. El observador de España hizo una descripción de las actividades realizadas por su Gobierno en apoyo del desarrollo sostenible de los pueblos indígenas durante el Decenio. Su país había organizado en 1997 el seminario sobre conocimientos tradicionales en Madrid y había acogido ese año la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

191. Un representante indígena de Taymanut (Marruecos) explicó que aún no se había producido en su país cambio constitucional alguno a favor de los pueblos indígenas y que resultaba difícil establecer un diálogo con el Gobierno.

192. Varios representantes indígenas hicieron referencia al hecho de que los progresos realizados en la primera mitad del Decenio habían sido lentos y que se necesitaban nuevos esfuerzos y recursos para alcanzar los objetivos del Decenio. Una representante indígena del Japón propuso que se celebrara una reunión técnica durante el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo para examinar los progresos realizados durante el Decenio y evaluar los obstáculos concretos a la realización de los derechos de los pueblos indígenas. La oradora propuso asimismo que durante el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo se debatiera la cuestión relativa a un Segundo Decenio Internacional. Ambas sugerencias contaron con el apoyo de varios representantes indígenas.

193. Un representante indígena de Ucrania propuso que se enviara un cuestionario a los Gobiernos y pueblos indígenas con el fin de reunir información sobre la legislación y la situación de los derechos de los pueblos indígenas en distintos países. El representante del pueblo hmong propuso que se compilara una enciclopedia sobre los pueblos indígenas.

194. Algunos representantes indígenas manifestaron que era importante adoptar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas antes de que finalizara el Decenio.

195. Un representante indígena del Canadá recabó el apoyo a la propuesta de organizar Juegos Mundiales de las Naciones Indígenas y considerar dichos Juegos como actividad del Decenio Internacional.

VII. OTROS ASUNTOS

196. Un representante de la Dependencia de los Fondos de Contribuciones Voluntarias del ACNUR informó sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas. La Junta de Síndicos del Fondo había recomendado que se concedieran 34 bolsas de viaje para que los representantes indígenas pudieran participar en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre el establecimiento de un foro permanente en febrero de 2000; 66 bolsas de viaje para que los representantes indígenas pudieran participar en la labor del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, y 36 bolsas de viaje para que esos representantes pudieran asistir al sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/4). Está previsto que en 2001 se necesitarán contribuciones por valor de 600.000 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos.

197. La Sra. Daes y el Sr. Guissé hicieron hincapié en el hecho de que gracias al Fondo de Contribuciones Voluntarias un mayor número de participantes indígenas pudieron asistir al período de sesiones del Grupo de Trabajo, y exhortaron a los gobiernos a que aportasen contribuciones al Fondo.

VIII. SESIÓN DE CLAUSURA

198. El Presidente-Relator concluyó el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo destacando el importante papel que desempeña como foro de intercambio de información entre más de 1.000 participantes. Hizo hincapié en la gran asistencia al 18º período de sesiones. Dijo que los miembros del Grupo de Trabajo considerarían todas las intervenciones con miras a su inclusión en el informe de la Subcomisión.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Examen de los acontecimientos

199. El Grupo de Trabajo reafirmó su parecer de que el tema del programa titulado "Examen de los acontecimientos..." era parte fundamental, constructiva y positiva de su mandato. Observó en particular que este tema del programa ofrecía una posibilidad única de celebrar un intercambio de opiniones e información entre los gobiernos, los pueblos indígenas y, las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la situación de los pueblos y

comunidades indígenas. La celebración de un debate abierto y exhaustivo contribuía a un mejor entendimiento y a una acción fructífera.

200. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a todos los participantes, en especial a los que habían realizado el viaje con gran sacrificio económico. Se congratuló de la participación de los gobiernos observadores y de la información detallada que habían facilitado sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en sus respectivos países.

201. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a la OMS, el PNUD, la UNESCO, el UNICEF y la OIT por su invariable contribución constructiva a los debates y por las medidas positivas que habían adoptado en apoyo de los derechos de los pueblos indígenas.

202. El Grupo de Trabajo también expresó su reconocimiento a los organizadores indígenas, gubernamentales y no gubernamentales de las numerosas sesiones oficiosas de información, seminarios, exposiciones y otras actividades de información que habían tenido lugar al margen de la sesión plenaria. A su juicio, esas actividades eran un complemento útil de su propio programa.

203. El Grupo de Trabajo consideró que los debates constructivos sobre el tema principal titulado "Los niños y jóvenes indígenas" fueron particularmente útiles para comprender las cuestiones indígenas. A este respecto, acoge con beneplácito la presencia de muchos especialistas en derechos del niño y el joven, incluido el Relator del Comité de los Derechos del Niño, Sr. Jaap Doek, así como la participación del UNICEF en las reuniones celebradas este año. El Grupo de Trabajo también dio las gracias a los organizadores y participantes en el Primer Seminario Internacional de las organizaciones no gubernamentales sobre los niños y jóvenes indígenas, que se celebró en Ginebra del 19 al 21 de julio de 2000. La resolución del seminario ha sido tenida en cuenta por el Grupo de Trabajo y figura en el anexo III del presente informe.

204. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Oficina del Alto Comisionado que organice un segundo seminario sobre los niños y jóvenes indígenas en cooperación con el UNICEF, las organizaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos del niño.

205. El Grupo de trabajo decidió prestar principal atención en su 19º período de sesiones el tema "Las poblaciones indígenas y su derecho al desarrollo, incluido el derecho a participar en el desarrollo que les afecta", en el entendimiento de que los participantes seguirían teniendo la posibilidad de facilitar información de carácter general, así como sobre otras cuestiones importantes.

B. Actividades normativas

206. El Grupo de Trabajo reafirmó su parecer de que el tema del programa relativo a las actividades normativas también era un aspecto fundamental de su mandato, según lo estipulaba el Consejo Económico y Social en su resolución por la que se establecía el Grupo de Trabajo en 1982.

207. El Grupo de Trabajo tomó nota de las opiniones expuestas en relación con las empresas mineras, energéticas y de recursos naturales del sector privado y convino en seguir brindando la

posibilidad de examinar más exhaustivamente esta cuestión en relación con ese tema del programa.

208. El Grupo de Trabajo alentó al OACDH a que organizara, en colaboración con la OIT, la OMC y la UNCTAD, un seminario sobre las poblaciones indígenas, las empresas del sector privado que explotaban recursos naturales, energéticos y mineros, y los derechos humanos. A este respecto, el Grupo de Trabajo recomendó que se incluyera en el programa del seminario la cuestión relativa al examen de una política sobre los pueblos indígenas y las empresas mineras basada en el derecho de cada generación de propietarios indígenas a determinar las prioridades de desarrollo que afectan a sus territorios nacionales.

209. El Grupo de Trabajo recomendó asimismo que se realizase un estudio exhaustivo de los pueblos indígenas y las empresas que explotan los recursos naturales a fin de elaborar procesos modelos para la protección de los derechos culturales, sociales, económicos y ambientales de indígenas.

210. También pidió al Presidente-Relator que presentara un documento de trabajo sobre esta cuestión, según quedó convenido en el anterior período de sesiones del Grupo de Trabajo.

C. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial,
la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

211. El Grupo de Trabajo formuló varias recomendaciones sobre la Conferencia Mundial que se celebrará en el año 2001.

212. El Grupo de Trabajo exhortó a los organizadores de la Conferencia Mundial que establecieran un mecanismo para la participación activa y plena de los representantes de los pueblos y las organizaciones indígenas. Recomendó que la Conferencia Mundial invitara a los representantes indígenas a pronunciar alocuciones ante la sesión plenaria.

213. El Grupo de Trabajo también propuso que, simultáneamente con la celebración de la Conferencia Mundial, se llevaran a cabo diversas actividades, que podrían adoptar la forma de deliberaciones en grupos de trabajo o de una mesa redonda, y que se recomendase al Grupo Consultivo y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que se asignaran fondos para llevar a cabo tales actividades y para que los pueblos indígenas pudiesen participar en la Conferencia Mundial.

214. El Grupo de Trabajo recomendó que en la declaración y el programa de acción de la Conferencia Mundial se dedique un capítulo a los pueblos indígenas, y que la Conferencia reconozca que los pueblos indígenas son "pueblos", poniendo así fin a la práctica discriminatoria de utilizar colectivamente términos tales como poblaciones indígenas o pueblo indígena cuando se hace referencia a ellos.

215. El Grupo de Trabajo puso de manifiesto su intención de celebrar consultas con los pueblos indígenas y manifestó que, basándose en un proceso de esa clase, formularía propuestas prácticas respecto de las actividades que podrían emprender los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, con inclusión de las escuelas y los centros de enseñanza superior, los medios de comunicación, el sector privado, etc.

216. El Grupo de Trabajo recomendó que se autorizara a su antigua Presidenta-Relatora, Sra. Erica-Irene A. Daes, a seguir participando en todas las reuniones preparatorias de la Conferencia Mundial, así como también en la propia Conferencia Mundial. Recomendó asimismo que se autorizara al Presidente-Relator del 18º período de sesiones, Sr. Miguel Alfonso Martínez, a participar en la Conferencia Mundial y en la reunión preparatoria para la región latinoamericana, que se celebrará en Santiago de Chile el mes de diciembre de 2000.

217. El Grupo de Trabajo también recomendó que se incluyera en la correspondiente lista de documentos de la Conferencia Mundial los documentos de trabajo o las recomendaciones que pudiera preparar o formular cualquier miembro del Grupo de Trabajo.

D. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

218. El Grupo de Trabajo agradeció la información facilitada por los participantes en relación con el Decenio Internacional y reafirmó su deseo de ayudar al Coordinador del Decenio en la ejecución del programa de actividades del Decenio.

219. El Grupo de Trabajo decidió recomendar que se celebrara en 2001 una reunión o un seminario para evaluar los progresos y las actividades del Decenio hasta la fecha y formular propuestas respecto de lo que deberá lograrse en los años restantes.

220. El Grupo de Trabajo recomendó asimismo que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos organizase un seminario sobre los tratados, acuerdos y otros instrumentos jurídicos celebrados entre los pueblos indígenas y los Estados, a fin de examinar el posible seguimiento del estudio completado por el Relator Especial, Sr. Miguel Alfonso Martínez, y analizar los medios de aplicar las recomendaciones que figuran en su informe final.

221. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento por las contribuciones aportadas por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales al Fondo de Contribuciones Voluntarias del Decenio Internacional. También pidió a los gobiernos que aún no lo hubieran hecho que aportasen contribuciones a dicho Fondo.

222. El Grupo de Trabajo recomendó que el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (9 de agosto) se celebrase el cuarto día del 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo a fin de que pudieran asistir al mismo todos los participantes indígenas.

E. Otros asuntos

223. El Grupo de Trabajo decidió proponer a la Subcomisión y a la Comisión de Derechos Humanos que en el último año del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2004) se celebrara una conferencia mundial sobre cuestiones indígenas a fin de evaluar los resultados del Decenio y considerar la posibilidad de elaborar nuevos programas y políticas internacionales que contribuyeran eficazmente a una reconciliación entre los gobiernos y los pueblos indígenas del mundo.

224. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito los constantes progresos realizados por el Comité de Salud de los Indígenas y el Comité de Educación Indígena, así como la cooperación que se estaba estableciendo entre ellos y los organismos de las Naciones Unidas.

225. El Grupo de Trabajo decidió examinar los siguientes temas en su 19º período de sesiones: "Examen de los acontecimientos: tema principal: "Los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo""; "Examen de los acontecimientos: declaraciones generales"; "Actividades normativas, incluido el examen de la relación de los pueblos indígenas con las empresas que explotan los recursos naturales, la energía y las minas"; "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo"; "Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia", y "Otros asuntos". El tema principal del 19º período de sesiones será "Las poblaciones indígenas y su derecho al desarrollo, incluido el derecho a participar en el desarrollo que les afecta".

226. El Grupo de Trabajo elogió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en particular a la secretaria del Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas, y al Centro Internacional de Estudios Étnicos en Colombo por haber organizado una reunión sobre los pueblos y minorías indígenas en Arusha, República Unida de Tanzania, en mayo de 2000.

227. El Grupo de Trabajo alentó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que prosiguiese sus esfuerzos con miras a celebrar en todas las regiones reuniones sobre las cuestiones indígenas a fin de brindar a los pueblos indígenas mayores oportunidades de participación. A este respecto, se congratuló de la invitación cursada a la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile para organizar un seminario internacional sobre los derechos de los jóvenes y niños indígenas en territorio mapuche en el curso de 2001.

Anexo I

ASISTENCIA

Los siguientes 44 Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Angola, Argentina, Australia, Belarús, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Myanmar, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Turquía, Ucrania.

Los siguientes Estados no miembros estuvieron representados por observadores: Santa Sede y Suiza.

Los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas también estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Las siguientes organizaciones intergubernamentales e instituciones nacionales estuvieron representadas por una delegación de observadores: Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades (Australia) y Comisión Europea.

Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (entidades consultivas de carácter general, de carácter especial e incluidas en la Lista):

a) Organizaciones de pueblos indígenas

Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Grand Council of the Crees (Eenou Astchee), Indian Council of South America (CISA), Indian Law Resource Centre, Indian Movement "Tupaj Amaru", Innu Council of Nitassinan, International Indian Treaty Council, International Organization of Indigenous Resource Development, International Treaty Four Secretariat, National Aboriginal and Torres Strait Islanders Legal Services Secretariat (NAILSS), Saami Council.

b) Otras organizaciones

African Commission of Health and Human Rights Promoters (ACHHHRP). Anti-Slavery International, Baha'i International Community, Centre Europe-Tiers Monde (CETIM), Commission of the Churches on International Affairs of the World Council of Churches, International Federation of Human Rights Leagues, International League for the Rights and Liberation of Peoples, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism (IMADR), International Organization for the Development of Freedom of Education (OIDEL), International Peace Bureau, International Service for Human Rights, International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA), International Young Catholic

Students, Minority Rights Group, Pax Romana (International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs and International Movement of Catholic Students), Programme national de prevention de lutte et d'assistance humanitaire aux victimes des catastrophes naturelles (Pronaplucan), Publication and Coordination Centre of Islamic Ideology and Sufi-ism, Shimin Gaikou Centre, Society for Threatened Peoples, Survival International Limited, World University Service, World Wide Fund for Nature International.

Las siguientes organizaciones de pueblos y naciones indígenas, así como otras organizaciones y grupos, estuvieron representados en el 18º período de sesiones y proporcionaron información, con su consentimiento, al Grupo de Trabajo:

Acmabu (Indigenous Women's Association of the Low Urubamba), Action Group for Native Americans & Human Rights, Adivasi-Koordination, Germany, Adivasi Socio Education and Cultural, African Indigenous and Minority Peoples Organization (AIMPO), Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN), Ainu Association of Reva, Akposo Community, Ghana, Alexis Nakoda Nation, Alifuru People, Altay People's Kurltay, American Indian Law Alliance, Amicale des Khmers du Kampuchea Krom à l'Etranger (AKKKE), Ancap -Tamaynut, Arravalli Adivasi Adarsha Kheti Vikas Mandal (AAAKM), Asamblea de Autoridades Zapotecas y Chinantecas de la Sierra (AZACHIS), Asia Indigenous Peoples Pact, Asociacion de Cabildos Indígenas de Tolima, Asociacion de Comunidades Indígenas de la Amazonia para el Desarrollo, Peru, Asociacion Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), Assembly of First Nations, Association de Soutien aux Nations Anerindiennes (ASNA), Association des Chantiers Assaiss d'Echange Educatif et Culturel, Association des Koriaks de Polana, Association du Peuple Chor, Association Nationale des Peuples Autochtones Pygmées, Association of Indigenous Peoples in the Ryukyus (AIPR), Association of Norfolk Islanders, Association of the Crimean Karai "Krimkarailar", Association pour la Promotion des Batwa, Association pour la Promotion des Batwa (APB)/Femmes Masnabamdi, Association Sahel, Solidarité Action, Association Tevel, Association Tunfa, Assyrien Universal Alliance, Australian Indigenous Doctors Association (AIDA), Batwa People, Bawm Indigenous People's Organization, Borok People of Tripura/Twipra, Canadian Friends Service Committee, Canadian Indigenous Women's Resource Institute, Centre for Human Ecology Studies of Highlands (CHESH), Centre for Progress of Manipuri People (CPMP), Centro de Investigación y Capacitación Indígena, Centre UNESCO de Catalunya, Cherokee Nation, Chin Human Rights Organization, Chittagong Hill Tracts Hill People's Council, Chittagong Hill Tracts Hill Students' Council, Chotanagpur Adivasi Sewa Samiti, Chukchi People, Comité de Solidarité avec les Indiens d'Amérique (CSIA), Comité Extérieur d'Appui au Conseil Indien d'Amérique du Sud, Comite Intertribal - Memoria e Ciencia Indigena, Comité Suisse de Soutien aux Chagossiens, Commission Amazighe Internationale pour le Développement et les Droits de l'Homme, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Commonwealth Association of Indigenous Peoples, Communauté des Autochtones Rwandais, Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador "FEINE", Confederación Indígena Tayrona (CIT), Consejo de Organizaciones Tukum Umam, Consejo de todas las Tierras, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), Consultative

Committee of Finno-Ugric Peoples, Coordinadora de la Frontera-Mapuche, Chile, Cordillera Peoples Alliance, Council Association of the Shor People, Cultura de Solidaridad Afroindígena, Dagvi, Sami Youth Council, Dupoto-e-Maa, Eastern Door, Ecospirituality Foundation, Elders Council of the Shor People, Equipo Mapuche de Comunicación, Ethnie Cumanagota, Venezuela, Fédération des Organisations Amérindiennes de Guyane, First Indigenous Peoples Forum in Namibia, First Nations Development Institute, Fonds Mondial pour la Sauvegarde des Cultures Autochtones, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA), Foundation for International Human Development & Environmental Studies, Friends of Peoples close to Nature, Fundacao Arapora, Fundación Naupaman de Jatun Pacha Producciones, Fundación Pau I Solidaritat, Fundación S.O.S. Planeta Tierra, Goolburri Aboriginal Corporation Land Council, Gundjehmi Aboriginal Corporation, Hadza People, Haudenosaunee Six Nations of Iroquois Confederacy, Hawaii Institute of Human Rights, Hill Women's Federation, Hmong International Human Rights Watch, Hojas de Hierba, Human Rights International Alliance, Ijaw Youths Link Project, Incomindios, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, Indigenous Council in the Netherlands, Indigenous Dialogues, Indigenous Peoples and Nations Coalition, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee (IPACC), Inkarrí, Instituto de Estudios de las Tradiciones Sagradas de Abia Yala (IETSAY), Instituto Nacional Indigenista, Intertribal Committee, Interior Alliance, International Commission for the Rights of Aboriginal People, Jumma Peoples Link, Ka Lahui Hawai'i, Kalasha Indigenous Group of Pakistan, Khoekhoegowas Curriculum Committee, Khoi Khoi Tribe, Komi People Congress, Kuki Indigenous People (KIP), Kwia-Groupe d'Appui pour les Peuples Indigènes, Lakota Nation, Land is Life, Lao Human Rights Council, Las Cuatro Flechas, Leonard Pelletier Defense Committee, Liga Agraria Regional de Arequipa, Literacy Association of Solomon Islands, Loodariak Community Land and Development Programme, Lumad Mindanaw Peoples Federation, Mabui, Mainyoito Pastoralists, Maluku Tabakar, Maori Legal Service, Maori Youth Delegation, Mboscuda, Mejlis of Crimean Tatar People, Mena Muria Foundation, Metis Nation of Alberta, Mi'Kmaq Nation, Mondari Tribe, Mouvement Culturel Berbère, Movimiento de la Juventud Kuna, Movimiento Revolucionario Tupaq Katari de Liberación, Mugarik Gabe, Na Koa Ikaika O Ka Lahui Hawaii, Naga Peoples Movement for Human Rights, Narok Country Council, National Khoisan Council, National Secretariat of Torres Strait Islander Organisations Limited (NSTSIOL), Native American Rights Fund, Native Law Centre of Canada, Nepal Indigenous Peoples Development and Information Service Centre, Netherlands Centre for Indigenous Peoples, Ngatira Lands Trust, Northern Ryukyu Federation, Norway House Cree Nation, Nyae Nyae Conservancy, Ogiek Rural Integral Projects (ORIP)/Ogiek Welfare Association, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), Organización de Mujeres Aymaras del Lollasuyo, Organización OTM los Niños Mayas de Guatemala, Organisation for Survival of Il-Laikipiak - Indigenous Maasai Group Initiatives (OSILIGI), Pagkakaisa NG Aeta NG Pinatubo, Inc., Palestinian Society for the Protection of Human Rights and the Environment, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti, Pattimura Universitas Poka Ambon, Philippine Indigenous Peoples Links, Pokot Indigenous Community, Programme de Développement du Peuple Pygmée, Programme d'Intégration et de Développement du Peuple Pygmée au Kivu, Rapa Nui A.P.I., Rehab Hope Fund, Inc., Rehoboth Baster, Rio Negro Komitee, Rosebud Sioux Tribe, Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON), Saboat Community, Saddle Kake First Nation, Sagesse et Fraternité

Amérindienne, Sandama Women Empowerment Union, Secretariat of National Aboriginal and Islander Child Care (SNAICC), Sengwer Cherangany, Sengwer Indigenous Development Project, Simba Maasai Outreach Organization (SIMOO), Solidarité avec les Peuples Autochtones d'Amérique (Nord, Centre et Sud) (SOPAM), Sovereign Union of First Nations Peoples of Australia, Sudan Survival Fund for Peoples in Crisis, Survie Touareg-Temoust, Taller de Historia Oral Andina, Teton Sioux Nation Treaty Council, Tetrem Rural Community Agricultural Farmers and Craft Development Association, The Association of the Kumandin, The Institute for Human Rights Students, The Institute of Problem of Northern Indigenous Peoples of Sakha Republic, The Parakuiyo Community, The Revolutionary Committee Movement, The Wisdom Council, Tidawt-Vivre Ensemble et Autrement, Tin Hinan, Tomwo Integrated Pastoralists Development Initiatives, Torres Strait Regional Authority, Traditions pour Demain, Tribal Welfare Society, Unesco Etxea, Unissons-Nous pour la Promotion des Batwa (UNIPROBA), United Farmers Association, United Keetouwah Band of Cherokee Indians of Oklahoma, Wah-Koh-to-Win Child Care Society, Watu Accion Indigena, Wellington Maori Legal Service, Working Circle Indians Today - Germany, Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa (WIMSA), World Adivasi Council (WAC), World Sindhi Congress, Yachai Wasi, Zo-Reunification Organisation (ZORO).

Además de los participantes mencionados supra asistieron a las reuniones varios especialistas a título personal, expertos en derechos humanos, defensores de los derechos humanos y observadores:

Centre de Conseils et d'Appuis pour les Jeunes en Matière de Droits de l'Homme, Centre for Organization Research and Education (CORE), Centre de Recherches sur l'Amérique Latine (CRAL), Fédération Internationale des Professeurs de Langues Vivantes, Florida International University, Forest Peoples Programme, Friends of the Peoples, Government of Basque Country, Group of Research on Indigenous People, Human Rights Alliance Institut des Hautes Etudes Internationales, Genève, Institute of Ecology and Action-Anthropology (INFOE), Keele University, King's College, Cambridge, Mandat International, Marco Vinci Research, Ohio State University, Programme de Recherche Ethnohistorique sur le Groenland, l'Amérique du Nord et le Mexique, Rainey Collins Wright & Co., St Thomas University School of Law, Technical University of Berlin, Université de Tours, Université de Berne, University of Hawai'i, Université de Neuchatel, Université de Paris, Université de Picardie, University of Amsterdam, University of Bilbao, University of California, University of Copenhagen, University of Ghana, University of Giessen, University of Kent at Canterbury, University of Padua, University of Tromso, University of Valencia, University of Western Australia.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

Se prepararon para el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas los documentos siguientes:

Programa (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/1);

Anotaciones al programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/1/Add.1);

Nota de la Secretaría sobre el examen de los acontecimientos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Tema principal: Los niños y jóvenes indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/2);

Nota de la Secretaría sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo: Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo e Informe del Grupo Asesor (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/3);

Nota de la Secretaría sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/4);

Información recibida de organizaciones indígenas sobre el tema 6 (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/5).

El Grupo de Trabajo dispuso de los siguientes documentos de antecedentes:

Informe del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2000/84);

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la ejecución del programa de actividades para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (E/CN.4/2000/85);

Informe del Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre el establecimiento dentro del sistema de las Naciones Unidas de un foro permanente para los pueblos indígenas (E/CN.4/2000/86);

Segundo informe provisional acerca del documento de trabajo sobre las poblaciones indígenas y su relación con la tierra (E/CN.4/Sub.2/1999/18);

Informe final acerca del estudio sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/1999/20);

Informe del seminario sobre "Multiculturalismo en África: soluciones pacíficas y constructivas para las situaciones de las minorías y las poblaciones indígenas", celebrado

en Arusha, República Unida de Tanzania, del 13 al 15 de mayo de 2000
(E/CN.4/Sub.2/AC.5/2000/WP.3);

Informe del Secretario General sobre el Programa de Actividades del Decenio
Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/54/48 y Add.1);

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos acerca del Grupo de Trabajo sobre las
Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos
Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2000/56);

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos acerca del Grupo de Trabajo de la
Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de
conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de
diciembre de 1994 (2000/57);

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos sobre el establecimiento de un foro
permanente para las cuestiones indígenas (2000/87).

Anexo III*

I. DECLARACIÓN CONJUNTA FORMULADA POR LOS JÓVENES
INDÍGENAS EN EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS
POBLACIONES INDÍGENAS EN RELACIÓN
CON EL TEMA 4

Taking into account that this Working Group on Indigenous Populations, 24-28 July 2000, has as its principal theme “Indigenous Youth and Children”, and;

Understanding that we would like to show our respect and thanksgiving to all the efforts and achievements of our elders which have brought us here, and;

We, as Indigenous Youth are now determined to continue this work for future generations.

We endorse the recommendations put forth by the Workshop on Indigenous Youth and Children, and the Indigenous Caucus of the Working Group, in particular the recommendation calling for full participation of Indigenous Youth at all levels.

We recognize that there are individuals that have maintained their commitment and support for Indigenous Peoples, such as Madame Daes, the Secretary Julian Burger, and others within the United Nations. Furthermore, we recognize United Nations agencies and bodies that have created mechanisms for the inclusion and participation of Indigenous Youth such as the United Nations Indigenous Fellowship Programme.

We also wish to take the opportunity to pay special recognition for the elders and leadership that has brought us this far on our journey for the struggles of Indigenous Peoples. We acknowledge their strength, wisdom and expertise that continues to guide us towards the future. We would not be here in this forum without their courage to stand for their rights.

However, in spite of the many achievements for Indigenous Peoples, it is clear from the interventions this morning that there is still a long way to go for the Indigenous Youth. We maintain that our relationship to the land is fundamental to our health, well-being and survival. We still suffer from racism and discrimination, systematic and internal oppression, extreme poverty, suicide, sexual exploitation, loss of culture, language and identity. We are witnessing the depression of our colleagues, the disintegration of our rights, the passing away of our elders. In this context it is difficult to cultivate hope.

We recognize the common issues that effect us as Indigenous Peoples globally and acknowledge the work of existing Indigenous Youth in developing youth led movements, organizations, communications and working alliances in this spirit of solidarity.

Therefore, we as Indigenous Youth participants of the eighteenth session of the Working Group on Indigenous Populations, have joined our voices in to state the recommendations:

* La Secretaría distribuye el anexo en la forma en que lo recibió, en inglés únicamente.

1. The broadening to criteria for the United Nations Voluntary Fund for Indigenous Peoples and other funding agencies to take into account youth above and not at the expense of other participants for determining support and participation in the United Nations activities.
2. We urge United Nations agencies, Governments and NGOs to ensure the support for Indigenous Youth participation through financial and technical assistance for the United Nations activities held at the regional and international levels.
3. We call for the support of existing Indigenous Youth-led Networks and Organizations such as a World Indigenous Youth Conference.
4. We call upon the Nation-States that have not ratified the Convention on the Rights of the Child to do so without further delay and strongly urge the application and monitoring by Governments and agencies, in particular under articles 17, 24, 30 and support for the Braga Youth Action Plan.
5. We strongly urge the adoption of the United Nations Draft Declaration on the rights of indigenous peoples, in its current text without further delay.
6. We call upon the implementation of the Permanent Forum of Indigenous Issues with the full participation of indigenous peoples at all levels of development and implementation.

II. RESOLUCIÓN DEL PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE LOS NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS

Ginebra, 19 a 21 de julio de 2000

Preamble

Whereas representatives of Indigenous Peoples from throughout the world have gathered at Geneva, Switzerland on 19-21 July 2000 for the First International Workshop on Indigenous Children and Youth, and

Recognizing the contribution of Dr. Cynthia Price Cohen of Child Rights International Research Institute in collaboration with Defence for Children International and the NGO Group for the Convention on the Rights of the Child in organizing this Workshop, and

Appreciating the assistance of Mrs. Erica-Irene Daes, Chairperson-Rapporteur for the Working Group on Indigenous Populations and Mr. Wilton Littlechild in chairing the Workshop, as well as the Workshop presenters, and

Recognizing the value of this Workshop in exchanging ideas, experiences, and needs and the importance of the dissemination of knowledge with respect to Indigenous Children and Youth, and

Believing that this Workshop is and should be a first step in addressing the critical need for our children and youth to rise out of poverty, improve their health, education, environment and family security, and to live within a governmental system which is responsive to their needs, and

Encouraging the creation of additional regional meetings, conferences or workshops concerning Indigenous Children and Youth, and

It is therefore resolved: that: the participants in this First Workshop support the continuation of this Workshop on Indigenous Children and Youth prior to the annual meeting of the Working Group on Indigenous Populations, and

Resolved: that participants in this First Workshop call upon the Commission on Human Rights to endorse and support the continuation of this Workshop with a view towards addressing the specific needs of Indigenous Children and Youth both within and outside of their home communities, and

Resolved: that future Workshops include to the greatest extent possible full participation by Indigenous Peoples, Children and Youth, and

Resolved: that the United Nations Voluntary Fund and other funding agencies or bodies commit to supporting Indigenous Children and Youth delegates to the annual Workshop, as well as other United Nations sponsored functions and events which may impact Indigenous Peoples, and

Finally, resolved: that there be established a Workshop Coordinating Committee comprised of Indigenous Peoples, Children and Youth as well as United Nations experts and others.
